



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 039-2022-SANIPES/PE

San Isidro, 20 de mayo del 2022

### VISTOS:

El Memorando N° 112-2022-SANIPES/OPPM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 038-2022-SANIPES/OPPM-UPM y el Informe N° 118-2022-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, modificada por el Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales;

Que, el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, de fecha 28 de junio de 2008, crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; sus competencias son de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 10 del citado Decreto Legislativo, una de las funciones generales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN es la de: *“Expedir las directivas que corresponde dentro de su competencia”*;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;



Que, el numeral 7.3 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, establece que los objetivos expresados en los Planes Estratégicos Institucionales – PEI, para su implementación en los Planes Operativos Institucionales – POI, se articulan con los objetivos estratégicos de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales – PESEM y otro tipos de planes, según corresponda el tipo de entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, el CEPLAN modifica la “Guía para el planeamiento institucional” aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, y establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI Multianual, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00168-2022-PRODUCE, de fecha 4 de mayo del 2022, se aprueba la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2025 del Sector Producción, instrumento de planeamiento estratégico de mediano plazo, que contiene el marco estratégico sectorial, objetivos estratégicos, acciones estratégicas priorizadas, con sus respectivas metas e indicadores;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2022-SANIPES/PE, se conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, encargada de aprobar el Plan de Trabajo para elaborar o modificar el PEI y/o POI anual y Multianual, según periodo de vigencia de los planes mencionados, revisar los informes de evaluación del PEI y del POI institucional, así como de validar la propuesta de PEI y POI anual y Multianual, según periodo de vigencia de los planes mencionados;

Que, con Acta N° 003-2022-SANIPES/CPE, de fecha 20 de mayo del 2022, la Comisión de Planeamiento Estratégico valida el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, el literal o) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (en adelante, ROF del SANIPES), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES-PE, establece como función de la Presidencia Ejecutiva “aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura, el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional, el Plan Anual de Contrataciones (PAC); y, sus modificatorias”;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificada por Decreto Legislativo N° 1402; el Decreto Supremo N° 022-2021-PRODUCE, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2021-SANIPES/PE, que aprueba la Sección Segunda y mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, se aprueba el Texto Integrado; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, que crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional”, y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobar** el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023- 2025 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.- Encargar** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Modernización, realizar el seguimiento y evaluación del documento que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, y cuyos resultados serán registrados en su oportunidad de manera mensual y anual respectivamente, en el aplicativo de CEPLAN V.01.

**Artículo 3.- Notificar** la presente resolución a todas las unidades orgánicas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para conocimiento y estricto cumplimiento en su oportunidad, bajo responsabilidad, del contenido del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023 – 2025.

**Artículo 4.- Disponer** la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)), y el en Portal Transparencia Estándar.

**Regístrese y Comuníquese.**

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera  
SANIPES**

**PEDRO HUMBERTO SARA VIA ALMEYDA  
Presidente Ejecutivo**





# Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025

“Asegurar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva pesquera y acuícola, para proteger la vida y la salud de los productores y consumidores con instrumentos preventivos y correctivos que permiten aplicar prácticas regulatorias e incorporan el enfoque de riesgo”

**ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
(SANIPES)**



Firmado digitalmente por:  
VALDIMEZO FLORES Pierina  
Isabel FAU 20565429656 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 20/05/2022 19:12:09-0500



Firmado digitalmente por:  
QUISPE NAVARRETE Helbert  
Augusto FAU 20565429656 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 20/05/2022 19:19:28-0500



**Pedro Humberto Saravia Almeyda**  
Presidente Ejecutivo

**Johnny Silvera Calixto**  
Gerente General  
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

**Helbert Augusto Quispe Navarrete**  
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización  
Secretaría Técnica de la Comisión de Planeamiento  
Estratégico

**Arthur Melendez Alcazar**  
Dirección de Habilitaciones y Certificaciones  
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

**Santos Maximino Flores Anaya**  
Dirección Fiscalización Sanitaria  
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

**Arturo Aivar Guillen**  
Dirección de Normatividad  
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

**Raúl Emilio Del Solar Portal**  
Dirección de Sanciones  
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

**Muriel Gomez Sanchez Orezzoli**  
Dirección de Sanidad e Inocuidad  
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

**Segundo Filomeno Soller Rodriguez**  
Oficina de Administración  
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

**Walter Rubén Guere Ticse**  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

**Amador Merino Reyna Nº 267, piso 12, San Isidro – Lima**  
**Central Telefónica: (51) 1 213 8570**  
**Dirección URL: <http://www.sanipes.gob.pe/>**

## CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN.....	1
1.1.	<b>Antecedentes</b> .....	1
1.2.	<b>Continuidad en la entrega de servicios de SANIPES</b> ..... ¡Error! Marcador no definido.	
1.3.	<b>Estructura Orgánica</b> .....	2
1.4.	<b>Ámbito de Competencia</b> .....	7
1.5.	<b>Cartera de Servicios</b> .....	8
II.	DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	9
2.1.	<b>Política Institucional</b> .....	9
2.2.	<b>Valores</b> .....	10
III.	MISIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES.....	11
IV.	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI) .....	11
4.1.	<b>Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)</b> .....	11
4.2.	<b>Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)</b> .....	13
4.3.	<b>Priorización de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales</b> .....	15
4.4.	<b>Actividades Operativas e Inversiones</b> .....	17
4.5.	<b>Plan Operativo Institucional (POI) 2022 Modificado Versión 01</b> .....	23
V.	GLOSARIO DE TÉRMINOS .....	31

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2023 -2025

### I. PRESENTACIÓN

#### 1.1. Antecedentes

Mediante Ley N° 30063, modificada por Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológicos, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 038-2022-SANIPES/PE, de fecha 19 de mayo de 2021, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024, siendo que para su elaboración se desarrolló un proceso participativo con todas las unidades de organización y considerando el marco normativo y metodológico de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el Planeamiento Institucional<sup>1</sup>.

Mediante Acta N° 003-2022-SANIPES/CPE, la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional aprueba las Actividades Operativas e Inversiones del Plan operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, instrumento de gestión que establece la operatividad de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo de tres (03) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve y cumplir su misión.

Es importante señalar que la formulación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025, ha considerado nuestros 5 lineamientos estratégicos, los cuales se detallan a continuación:

- 1) Fortalecer el marco normativo que permita regular con eficacia, mediante instrumentos preventivos y correctivos, a fin de generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras y, facilitar y asegurar el cumplimiento normativo sobre las condiciones de sanidad e inocuidad en la cadena productiva pesquera y acuícola, y de esta manera, contribuir al incremento de la competitividad nacional e internacional del sector.
- 2) Impulsar la mejora continua de la modernización institucional de SANIPES, consolidando la gestión por procesos y la implementación de un sistema integrado de gestión, con enfoque de riesgos y control de procesos, dirigido a brindar servicios de calidad, de manera accesible y oportuna, conforme a las exigencias nacionales e internacionales y las nuevas formas de organización de la ciencia y tecnología.
- 3) Consolidar la presencia institucional en todo el territorio nacional, identificando a Sanipes como una organización flexible, que desarrolla progresivamente sus funciones y, por tanto, adecua procesos, procedimientos, instrumental, y herramientas, y fortalece su recurso humano, para dicho fin.
- 4) Promover iniciativas, para crear, implementar y escalar planes y programas de fortalecimiento de capacidades en innovación pública, mejoramiento de competencias, habilidades y calidad de vida de los colaboradores de la entidad, que permita gestionar el conocimiento y los aprendizajes a fin de crear valor público y la consecución de la misión institucional consolidando el posicionamiento de la institución y el fortalecimiento de la gestión.

<sup>1</sup>Aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00011-2020/CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00013-2020/CEPLAN/PCD.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

- 5) Fortalecer la investigación científica, como base del diseño y evaluación de políticas, normas, instrumentos y mecanismos; que permita identificar oportunidades de mejora hacia un proceso de cambio flexible orientado a consolidar una organización ágil e innovadora.

## 1.2. Estructura Orgánica

A través del Decreto Supremo N° 022-2021-PRODUCE, se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2021-SANIPES/PE se aprueba la Sección Segunda.

SANIPES tiene la siguiente estructura:

### 01. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- 01. Alta Dirección
- 01.1. Consejo Directivo
- 01.2. Presidencia Ejecutiva
- 01.3. Gerencia General

### 02. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 02.1. Órgano de Control Institucional

### 03. ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 03.1. Oficina de Asesoría Jurídica
- 03.2. Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
  - 03.2.1. Unidad de Planeamiento y Modernización
  - 03.2.2. Unidad de Presupuesto e Inversión Pública
  - 03.2.3. Unidad de Cooperación Técnica

### 04. ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE APOYO

- 04.1. Oficina de Administración
  - 04.1.1. Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
  - 04.1.2. Unidad de Abastecimiento
  - 04.1.3. Unidad de Recursos Humanos
  - 04.1.4. Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
- 04.2. Oficina de Tecnologías de la Información

### 05. ÓRGANOS DE LÍNEA

- 05.1. Dirección de Sanidad e Inocuidad
  - 05.1.1. Subdirección de Sanidad
  - 05.1.2. Subdirección de Inocuidad
- 05.2. Dirección de Normatividad
- 05.3. Dirección de Habilitaciones y Certificaciones
  - 05.3.1. Subdirección de Habilitaciones
  - 05.3.2. Subdirección de Certificaciones
- 05.4. Dirección de Fiscalización Sanitaria
  - 05.4.1. Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera
  - 05.4.2. Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola
- 05.5. Dirección de Sanciones

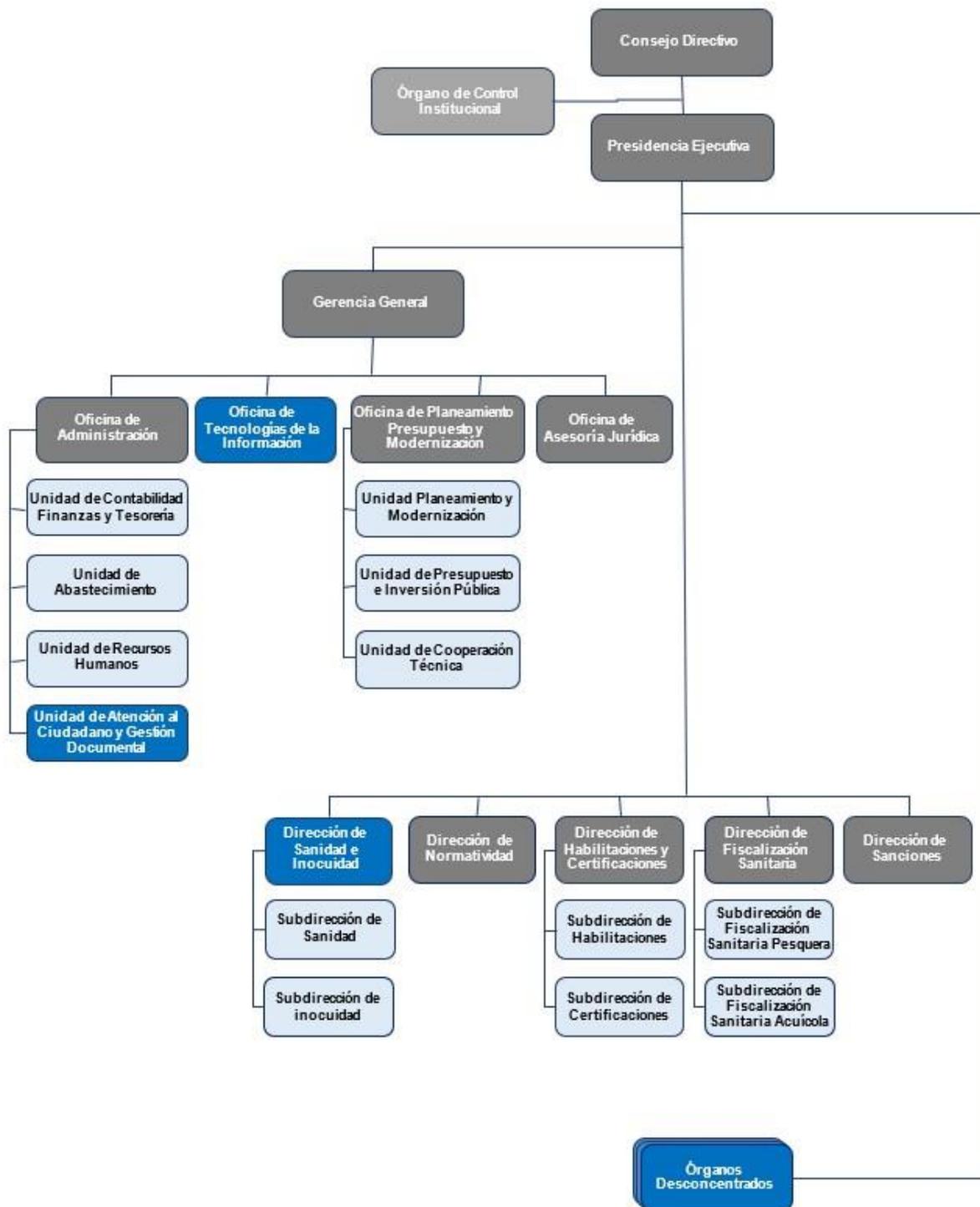
### 06. ORGANOS DESCONCENTRADOS

- 06.1. Oficinas Sanitarias Desconcentradas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

## ORGANIGRAMA

### ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES



## ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

### **Consejo Directivo**

El Consejo Directivo es el órgano máximo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), encargado de aprobar las políticas de su administración. Está integrado por siete (7) miembros, conforme al siguiente detalle:

- a) Un/a representante del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, quien lo presidirá.
- b) Un/a representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- c) Un/a representante del Ministerio de Salud.
- d) Un/a representante de las universidades públicas y privadas.
- e) Un/a representante de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- f) Un/a representante de los gobiernos regionales.
- g) El/La Presidente/a Ejecutivo/a del SANIPES.

### **Presidencia Ejecutiva**

Es el órgano responsable de la conducción y gestión de la entidad. La Presidencia Ejecutiva está a cargo de el/la Presidente Ejecutivo/a, designado/a por Resolución Suprema a propuesta del/de la Ministro/a de la Producción. Ejerce la titularidad de la entidad y es su máxima autoridad ejecutiva. Ejerce la titularidad del pliego.

### **Gerencia General**

La Gerencia General es el máximo órgano administrativo del SANIPES, que asiste y asesora a la Presidencia Ejecutiva en las materias de su competencia y asume las facultades que se le sean expresamente delegadas. Es responsable de la gestión administrativa en la entidad, forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre esta y los órganos de asesoramiento y de apoyo. Depende de la Presidencia Ejecutiva.

### **Órgano de Control Institucional**

El Órgano de Control Institucional (OCI) es el órgano conformante del Sistema Nacional de Control encargado de ejecutar el control gubernamental en el SANIPES, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, promoviendo la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como, el logro de sus resultados, mediante la ejecución de los servicios de control y servicios relacionados, con sujeción a los principios enunciados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (CGR), sus normas reglamentarias, modificatorias y complementarias. Se encuentra a cargo de un/a Jefe/a designado/a por la Contraloría General de la República (CGR).

## ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

### **Oficina de Asesoría Jurídica**

La Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano encargado de brindar asesoría a la Alta Dirección y a las demás unidades de organización del SANIPES, en asuntos de carácter jurídico - legal, así como absolver las consultas que le sean formuladas en el ámbito de su competencia. Depende de la Gerencia General.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

### ***Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización***

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es el órgano responsable de la conducción de los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y Modernización de la Gestión Pública; así como, de la estadística institucional y de gestionar las acciones de cooperación técnica nacional e internacional, de conformidad con la normatividad vigente. Depende de la Gerencia General.

- Unidad de Planeamiento y Modernización
- Unidad de Presupuesto e Inversión Pública
- Unidad de Cooperación Técnica

## **ÓRGANOS DE APOYO**

### ***Oficina de Administración***

La Oficina de Administración es el órgano responsable de la gestión de los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Gestión de Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería y Endeudamiento Público; así como de la conducción de las acciones vinculadas a las contrataciones, gestión de cobranzas, atención al ciudadano, gestión documental y conducción de los procedimientos de ejecución coactiva, control patrimonial y la fase de ejecución del proceso presupuestario en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente. Depende de la Gerencia General.

La Oficina de Administración tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

### ***Oficina de Tecnologías de la Información***

Órgano encargado de planificar, implementar y gestionar los sistemas de información, infraestructura tecnológica de cómputo; así como de establecer los mecanismos que aseguren la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información del SANIPES.

## **ÓRGANOS DE LÍNEA**

### ***Dirección de Normatividad***

La Dirección de Normatividad es el órgano de línea encargado de proponer la normativa sanitaria y otros documentos normativos para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas en el ámbito de la competencia del SANIPES. Se encarga de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos técnicos relacionados al ámbito de su competencia. Depende de la Presidencia Ejecutiva.

### ***Dirección de Sanidad e Inocuidad***

La Dirección de Sanidad e Inocuidad es el órgano de línea encargado de evaluar y ejecutar los planes de investigación científica y tecnológica, de conducir la atención de las alertas sanitarias en el ámbito de competencia del SANIPES y los análisis de riesgo en el ámbito de la sanidad e inocuidad; así como, de conducir los laboratorios de SANIPES. Se encarga de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos técnicos relacionados al ámbito de su competencia. Depende de la Presidencia Ejecutiva. La Dirección de Sanidad e Inocuidad tiene las siguientes unidades de organización:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

- Subdirección de Sanidad
- Subdirección de Inocuidad

### ***Dirección de Fiscalización Sanitaria***

La Dirección de Fiscalización Sanitaria es el órgano de línea responsable de planificar, organizar, dirigir y ejecutar las actividades de fiscalización en el ámbito de la sanidad e inocuidad de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, y las áreas de producción, incluida la extracción o recolección de los recursos hidrobiológicos independientemente de los fines a los que se destinen, así como de los productos y recursos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura. Asimismo, es responsable de conducir la fase instructora del procedimiento administrativo sancionador. Se encarga de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos relacionados al ámbito de su competencia. Depende de la Presidencia Ejecutiva.

- Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera

La Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera es responsable de las actividades de fiscalización en el ámbito de la sanidad e inocuidad de las actividades pesqueras; de verificar la rastreabilidad hacia adelante, hacia atrás y la interna de los productos hidrobiológicos, así como de los controles oficiales, en el ámbito de su competencia.

- Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola

La Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola es responsable de las actividades de fiscalización en el ámbito de la sanidad e inocuidad de las actividades acuícolas, verificar la rastreabilidad hacia adelante, hacia atrás y la interna, de los recursos y productos hidrobiológicos, y de los productos veterinarios y alimentos de uso en acuicultura, y determinar la ausencia o presencia de Organismos Vivos Modificados (OVM), así como de los controles oficiales, en el ámbito de su competencia.

### ***Dirección de Habilitaciones y Certificaciones***

La Dirección de Habilitaciones y Certificaciones es el órgano de línea responsable de la emisión de los títulos habilitantes en materia de sanidad e inocuidad, en el ámbito pesquero y acuícola. Se encarga de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos técnicos relacionados al ámbito de su competencia. Depende de la Presidencia Ejecutiva.

- Subdirección de Habilitaciones:

Es responsable de verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos a fin de emitir los títulos habilitantes.

- Subdirección de Certificaciones:

Es responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en las normas sanitarias correspondientes, previo a la emisión de la certificación sanitaria, así como de evaluar el ingreso al territorio nacional de recursos y productos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura y de origen acuícola, así como el material biológico o patológico.

### ***Dirección de Sanciones***

La Dirección de Sanciones es el órgano de línea que decide la aplicación de la sanción por incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas. Se encarga de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos relacionados al ámbito de su competencia. Depende de la Presidencia Ejecutiva.

## OFICINAS SANITARIAS DESCONCENTRADAS

Son los órganos desconcentrados encargados de la inspección, fiscalización, vigilancia, monitoreo y control sanitario, en los ámbitos territoriales, determinados por la Presidencia Ejecutiva, y en coordinación con los órganos de línea correspondientes.

### 1.3. Ámbito de Competencia<sup>2</sup>

El SANIPES es competente para normar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológicos, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

Se encuentra comprendido dentro del ámbito del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) el procesamiento pesquero, las embarcaciones, la infraestructura pesquera y acuícola, el embarque, y otros bienes y actividades vinculados a las intervenciones de la Entidad.

SANIPES tiene las siguientes funciones<sup>3</sup>:

- a. Proponer la política sanitaria pesquera y acuícola al Ministerio de la Producción;
- b. Formular, actualizar y aprobar normas sanitarias manuales, protocolos, directivas, lineamientos, guías, instructivos y procedimientos técnicos, en el ámbito de su competencia.
- c. Planificar, organizar, dirigir y ejecutar las actividades de fiscalización en el ámbito de la sanidad e inocuidad de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, y las áreas de producción, incluida la extracción o recolección de los recursos hidrobiológicos independientemente de los fines a los que se destinen, así como de los productos y recursos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura;
- d. Autorizar o denegar el ingreso al territorio nacional de recursos y productos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura y de origen acuícola, así como el material biológico o patológico, previo análisis de riesgo en el ámbito de sanidad e inocuidad;
- e. Gestionar, dentro del ámbito de su competencia, el sistema de rastreabilidad del producto, los servicios, entre otros, en coordinación con las demás autoridades competentes;
- f. Gestionar la equivalencia internacional de la normativa sanitaria con las normas nacionales, para su reconocimiento por parte de los países con los que se comercializan alimentos pesqueros acuícolas y piensos;
- g. Celebrar convenios y contratos con entidades públicas nacionales o extranjeras;
- h. Controlar y realizar el muestreo de recursos hidrobiológicos para determinar la ausencia o presencia de Organismos Vivos Modificados (OVM), así como emitir documentos resolutivos, en el ámbito de su competencia;
- i. Emitir y revocar los títulos habilitantes en materia de sanidad e inocuidad en el ámbito pesquero y acuícola;
- j. Crear oficinas desconcentradas;
- k. Formular, orientar y coordinar la ejecución de los planes y desarrollar investigaciones científicas y tecnológicas;
- l. Coordinar y articular esfuerzos con las demás autoridades sanitarias del país;
- m. Coordinar con los gobiernos regionales y gobiernos locales acciones de capacitación, como una medida de prevención sanitaria pesquera;

<sup>2</sup> Art. 3° de la Ley N.º 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), modificada por el Decreto Legislativo N.º 1402.

<sup>3</sup> Art. 9° de la Ley N.º 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), modificada por el Decreto Legislativo N.º 1402.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

- n. Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo la potestad fiscalizadora, sancionadora y de ejecución coactiva correspondiente. Para estos efectos podrá dictar las medidas cautelares y correctivas correspondientes.
- o. Velar y asegurar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, y de los productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura y de origen acuícola;
- p. Realizar actividades de capacitación y acompañamiento para el cumplimiento de las normas sanitarias en pesca y acuicultura;
- q. Dictar y dar por concluidas las medidas administrativas preventivas y medidas cautelares, ante riesgos para la salud pública con respecto a los recursos hidrobiológicos, con la fundamentación técnica correspondiente; y,
- r. Otras que se establezcan en los reglamentos y disposiciones complementarias a la presente Ley.

#### 1.4. Cartera de Servicios

La Secretaría de Gestión Pública (SGP) establece que los servicios son productos intangibles que responden a las necesidades de las personas y que son entregadas por las entidades públicas, en cumplimiento de sus funciones. Se clasifican en dos (02) tipos: servicios prestacionales y servicios no prestacionales.

Asimismo, la SGP establece que los servicios no prestacionales<sup>4</sup> son aquellos que implican el otorgamiento de derechos como consecuencia de la función reguladora, inspectora o sancionadora del Estado. Se encuentran incluidos, en este grupo, los procedimientos administrativos o trámites, los servicios prestados en exclusividad y los servicios no exclusivos.

En ese sentido, los servicios no prestacionales de SANIPES se encuentran aprobados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, aprobado por el Decreto Supremo N° 025-2015-PRODUCE, y en sus modificaciones a través de la Resolución Ministerial N° 099-2018-PRODUCE, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES/PE, Decreto Supremo N° 017-2020-PRODUCE y en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2021-SANIPES/PE. A la fecha, SANIPES atiende 30 Procedimientos Administrativos, según se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro N.º 01: Cartera de Servicios de SANIPES**

Unidad de Organización Responsable	N° de Procedimiento Administrativo (P.A) comprendidos en el TUPA de SANIPES	Total P. A
Oficina de Administración	P.A N° 01 ( <i>Acceso a la Información</i> )	1
Dirección de Habilitaciones y Certificaciones	P.A N° 03, 04,07, 08, 09, 10, 11, 12, 13,15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 33, 35, 36, 38, 39, 42, 43	29
<b>Total de P. A</b>		<b>30</b>

<sup>4</sup> Numeral 5.3.2 de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, aprobada por la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2021-PCM/SGP.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

Adicionalmente, los servicios no exclusivos son trece (13) y se encuentran aprobados en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 024-2016-SANIPES/DE y su modificatoria a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 054-2016-SANIPES/DE.

## II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

### 2.1. Política Institucional

#### a) Política Institucional

“Asegurar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos nacionales, importados y de exportación mediante procesos de regulación, vigilancia y control de riesgos, que permiten consolidar una organización flexible, ágil e innovadora y que promueve la equidad de género con el propósito de proteger la vida y salud pública contribuyendo a la competitividad y al bienestar”.

#### b) Lineamientos de Política Institucional

- 1) Fortalecer el marco normativo que permita regular con eficacia, mediante instrumentos preventivos y correctivos, a fin de generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras y, facilitar y asegurar el cumplimiento normativo sobre las condiciones de sanidad e inocuidad en la cadena productiva pesquera y acuícola, y de esta manera, contribuir al incremento de la competitividad nacional e internacional del sector.
- 2) Impulsar la mejora continua de la modernización institucional de SANIPES, consolidando la gestión por procesos y la implementación de un sistema integrado de gestión, con enfoque de riesgos y control de procesos, dirigido a brindar servicios de calidad, de manera accesible y oportuna, conforme a las exigencias nacionales e internacionales y las nuevas formas de organización de la ciencia y tecnología.
- 3) Consolidar la presencia institucional en todo el territorio nacional, identificando a SANIPES como una organización flexible, que desarrolla progresivamente sus funciones y, por tanto, adecua procesos, procedimientos, instrumental, y herramientas, y fortalece su recurso humano, para dicho fin.
- 4) Promover iniciativas, para crear, implementar y escalar planes y programas de fortalecimiento de capacidades en innovación pública, mejoramiento de competencias, habilidades y calidad de vida de los colaboradores de la entidad, que permita gestionar el conocimiento y los aprendizajes a fin de crear valor público y la consecución de la misión institucional consolidando el posicionamiento de la institución y el fortalecimiento de la gestión.
- 5) Fortalecer la investigación científica, como base del diseño y evaluación de políticas, normas, instrumentos y mecanismos; que permita identificar oportunidades de mejora hacia un proceso de cambio flexible orientado a consolidar una organización ágil e innovadora.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

## 2.2. Valores



**Calidad de servicio:** Para entregar servicios integrales e innovadores que aseguren la satisfacción de los ciudadanos en general.



**Competitividad:** Para tener una orientación a la mejora continua y lograr la sostenibilidad.



**Compromiso:** va más allá de cumplir una obligación, es hacer las cosas con pasión, sentir como propios los objetivos de la organización con un alto nivel de responsabilidad, ser proactivos, eficientes y perseverantes demostrando colaboración y humildad.



**Ética:** Se revela en lo colectivo de la organización y en las personas que la conforman. Se refleja en el actuar de cada uno de sus miembros, en su responsabilidad, en la administración de sus bienes, en su clara proyección como persona, del ser y del deber ser, siendo ejemplo de vida para el entorno, sirviendo a la sociedad y no sirviéndose de ella.



**Honestidad:** La intervención de SANIPES y de sus miembros tiene que ser justa, recta, íntegra y de respeto a la verdad e implica la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción.



**Identidad Institucional:** El colaborador debe estar plenamente identificado con la institución, sus metas y tener predisposición para hacer más de lo esperado a efectos de lograr los objetivos. Debe desear pertenecer a la institución y estar orgulloso de ello.



**Integridad:** En SANIPES se busca que los directivos, funcionarios y trabajadores, actúen de forma correcta, en función de los intereses ciudadanos, la salud pública y el bienestar.



**Imparcialidad:** Realizar nuestro mayor esfuerzo para que cada una de las labores se realice con objetividad, transparencia y criterio técnico; para poder garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados.



**Profesionalismo:** El capital humano se caracteriza por su excelencia ética y técnica. Debe ser imparcial, objetivo y efectivo, en caso de conflicto de intereses debe preferir el interés público y abstenerse de participar en aquellas situaciones que pudieran poner en duda la transparencia de su proceder.



**Liderazgo:** Buscar la mejora continua, para constituirnos en el mejor referente como organismo de sanidad pesquera en el ámbito nacional e internacional.



**Respeto:** Es la mayor consideración hacia todos, mostrando amabilidad, buen trato, aprecio y cuidado a algo o a alguien.



**Solidaridad:** Es actuar con sensibilidad y unidad para ayudar a superar las dificultades que se presenten en beneficio de la organización y de otras personas con mayores necesidades o desventajas.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

### III. MISIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción (PRODUCE), encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

La misión institucional representa la labor de SANIPES, brindando al ciudadano bienes y servicios de manera oportuna y confiable, haciendo uso racional y eficiente de los recursos disponibles, actuando de manera proactiva, impulsando la calidad en las intervenciones, con la finalidad de lograr la satisfacción de los usuarios.

En este contexto, SANIPES ha definido la misión como sigue:



“Asegurar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva pesquera y acuícola, para proteger la vida y la salud de los productores y consumidores con instrumentos preventivos y correctivos que permiten aplicar prácticas regulatorias e incorporan el enfoque de riesgo”.

### IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)

#### 4.1. Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

Considerando las funciones generales y específicas de SANIPES establecidas en su norma de creación, y la Misión Institucional definida, se han establecido cuatro (4) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) para el periodo 2021 – 2025; dos (2) de Tipo I cuyos bienes o servicios finales son entregados a usuarios externos a la entidad, y dos (2) de Tipo II que generan bienes o servicios intermedios que son entregados a usuarios internos de la entidad para producir bienes y servicios finales.

En el contexto estratégico de cumplimiento de los OEI, los Sistemas Administrativos y Funcionales claves deben interactuar para que SANIPES garantice la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de la actividad pesquera y acuícola, con el propósito de proteger la vida y la salud pública de los ciudadanos, en este sentido la multisectorialidad y la coordinación, son elementos clave para el logro de los objetivos institucionales y la consolidación de la misión de SANIPES.

A continuación, se muestra los Objetivos Estratégicos Institucionales, así como los indicadores y la meta programada para cada año de vigencia del PEI 2021-2025:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

**Cuadro N.º 02: OEI – PEI 2021-2025**

Código	Tipo de OEI	Redacción de los OEI	Nombre del indicador	Metas anualizadas						
				2019 LB	Actual 2020	2021	2022	2023	2024	2025
OEI.01	Tipo I	Implementar instrumentos preventivos y correctivos en materia de fiscalización y sanción para toda la cadena productiva de pesca y acuicultura	Porcentaje de los instrumentos preventivos y correctivos que son implementados efectivamente en toda la cadena productiva de pesca y acuicultura	64.25%	68.91%	90.09%	95.62%	97.81%	100.00%	100%
OEI.02		Desarrollar instrumentos que promueven la comercialización de la pesca y acuicultura	Porcentaje de instrumentos de habilitación sanitaria que se implementan efectivamente	43.82%	46.73%	58.92%	72.81%	86.71%	100.00%	100%
OEI.03	Tipo II	Impulsar la mejora continua en la gestión institucional	Porcentaje de la gestión institucional implementada efectivamente	38.32%	40.92%	73.33%	81.97%	92.51%	100.00%	100%
OEI.04		Implementar progresivamente la gestión de riesgo de desastres	Porcentaje de institucionalización de la GRD	47.00%	57.00%	75.00%	84.00%	90.00%	95.00%	97%

Fuente: PEI 2021-2025-SANIPES

**OEI.01 Implementar instrumentos preventivos y correctivos en materia de fiscalización y sanción para toda la cadena productiva de pesca y acuicultura.**

Implementar instrumentos preventivos y correctivos mediante acciones de fiscalización y sanción, permite el uso de prácticas innovadoras y regulatorias basada en el análisis de riesgo y orientadas a la calidad del servicio. Se implementa un modelo de gestión de sanidad que incorpora la prevención, vigilancia de enfermedades de RH y el control de enfermedades; se fortalece la vigilancia en inocuidad; consolidación del control a través de la implementación modular de la fiscalización en procesos basada en riesgos y aplicación del régimen sancionador.

**OEI.02 Desarrollar instrumentos que promueven la comercialización de la pesca y acuicultura.**

Desarrollar instrumentos flexibles para generar mayor competitividad en la pesca y acuicultura, en el marco de la competencia para otorgar la habilitación sanitaria a las diferentes infraestructuras que desarrollan actividades de extracción, procesamiento, transporte, distribución y comercialización de productos pesqueros y acuícolas; emisión de registros sanitarios y la certificaciones oficiales sanitarias con fines de importación y exportación de recursos y productos provenientes de las actividades de pesca y acuicultura.

**OEI.03 Impulsar la mejora continua de la gestión institucional.**

El propósito de este objetivo es mejorar la gestión institucional mediante el fortalecimiento del proceso de modernización institucional, la gestión de la normativa sanitaria, el desarrollo de investigaciones y la implementación del plan de gestión y desarrollo del talento humano. A fin de fortalecer las capacidades institucionales, agilizar los procesos y simplificación en los procedimientos, logrando de esta manera estándares de calidad, eficacia y eficiencia en la entrega de bienes y servicios al administrado y el uso de tecnologías de la información para modernizar la gestión institucional.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

#### **OEI.04 Implementar progresivamente la gestión de riesgo de desastres.**

En marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre – SINAGERD, se establecen los procesos a ser considerados en el planeamiento institucional (procesos: Estimación / Prevención / Reducción / Preparación / Respuesta / Rehabilitación / Reconstrucción).

Desarrollar la gestión de riesgo: Más importante que atender desastres es gestionar los riesgos de desastres, es decir, ampliar la presencia del Estado antes, durante y después de la catástrofe. Para ello, el proceso social de la gestión del riesgo de desastres ha desplegado lineamientos desde la estimación y prevención hasta la rehabilitación y reconstrucción, pasando por la reducción, preparación y respuesta, en base a la investigación científica e histórica.

#### **4.2. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)**

Para lograr los propósitos de los Objetivos Estratégicos Institucionales se deben implementar catorce (14) Acciones Estratégicas Institucionales, las cuales, se han identificado realizando un análisis causal de las variables de los objetivos priorizados para cumplir con las metas propuestas, permitiendo identificar factores de cambios en los administrados y la entidad.

Las Acciones Estratégicas Institucionales se asocian a los bienes y servicios que se obtienen del proceso de producción, y se entregan al ciudadano, entorno o entidades; garantizando el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales.

A continuación, se detalla las Acciones Estratégicas Institucionales que implementará el SANIPES durante el periodo 2021-2025.

**Cuadro N.º 03: AEI – PEI 2021-2025**

OEI.01	Implementar instrumentos preventivos y correctivos en materia fiscalización y sanción para toda la cadena productiva de pesca y acuicultura								
Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	LB 2019	Actual 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025
AEI.01.01	Prevención, vigilancia y control efectivo de enfermedades en los recursos hidrobiológicos que beneficia a los agentes económicos del sector acuícola	Número de enfermedades endémicas y exóticas ausentes en los RH de las UE priorizadas para la vigilancia sanitaria	14	14	14	15	15	15	16
AEI.01.02	Vigilancia en inocuidad de los recursos o productos hidrobiológicos y piensos que reduce riesgos en la salud pública en beneficio de los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura	Porcentaje de PH cuyos resultados indican que están libres de contaminación por agentes microbianos y químicos	99.00%	99.10%	99.20%	99.30%	99.50%	99.70%	99.80%
AEI.01.03	Fiscalización Sanitaria oportuna de las actividades e infraestructuras pesqueras y acuícolas en toda la cadena productiva	Porcentaje de la fiscalización sanitaria que cobertura las infraestructuras habilitadas sanitariamente	67.00%	72.00%	77.00%	83.00%	85.00%	88.00%	94.00%

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

		Porcentaje de la fiscalización sanitaria que cobertura las infraestructuras que no están habilitadas sanitariamente	42.00%	56.00%	65.00%	70.00%	75.00%	80.00%	85.00%
AEI.01.04	Régimen sancionador efectivo en materia resolutive de expedientes administrativos que beneficia a los agentes económicos del sector pesca y acuicultura	Porcentaje de efectividad en la implementación del régimen sancionador	--	0.00%	80.00%	87.00%	89.00%	90.00%	91%
OEI.02	Desarrollar instrumentos que promueven la comercialización de la pesca y acuicultura								
Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	LB 2019	Actual 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025
AEI.02.01	Emisión de habilitaciones y registros sanitarios oportuna que beneficia a los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura	Porcentaje de embarcaciones pesqueras artesanales habilitadas sanitariamente	34.00%	37.00%	48.00%	60.00%	72.00%	83.00%	92.00%
		Porcentaje de centros de producción acuícola habilitados sanitariamente	21.00%	22.00%	27.00%	33.00%	39.00%	45.00%	49.00%
AEI.02.02	Emisión de certificados oficiales sanitarios oportuna que beneficia a los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura	Porcentaje de certificados sanitarios oficiales emitidos en el plazo establecido	80.00%	82.00%	84.00%	87.00%	87.00%	91.00%	93.40%
OEI.03	Impulsar la mejora continua de la gestión institucional								
Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	LB 2019	Actual 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025
AEI.03.01	Normativa y calidad regulatoria efectiva en materia de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola en SANIPES.	Porcentaje de efectividad de las acciones de difusión	30%	30%	35%	40%	45%	50%	53.33%
AEI.03.02	Investigación científica aplicada y publicada en sanidad e inocuidad pesquera y acuícola en SANIPES.	Porcentaje de investigaciones publicadas en pesca y acuicultura	50%	63%	75%	80%	90%	100%	100.00%
AEI.03.03	Servicios complementarios adecuados para el desarrollo de ensayos de laboratorio en SANIPES.	Tiempo de procesamiento de muestras	4	4	3.5	3.0	2.5	2.0	1.5
AEI.03.04	Modernización institucional	Porcentaje de satisfacción del	n.d	n.d	86%	88%	90%	92%	94.00%

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

	gestionada efectivamente en SANIPES.	ciudadano y/o administrado sobre los servicios que brinda Sanipes							
AEI.03.05	Recursos humanos gestionados efectivamente en SANIPES.	Porcentaje de implementación del plan de gestión y desarrollo del talento humano	30%	30%	60%	80%	90%	95%	97.00%
OEI.04	Gestionar el riesgo de desastres								
Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	LB 2019	Actual 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025
AEI.04.01	Gestión del conocimiento del riesgo de desastres implementado en SANIPES	Porcentaje de planes elaborados dentro del marco de la GRD	25%	45%	60%	80%	85%	90%	95.00%
AEI.04.02	Gestión del Riesgo de Desastres implementada en los documentos de gestión de SANIPES	Porcentaje de documentos de gestión con inclusión de GRD	50%	50%	75%	80%	90%	95%	97.00%
AEI.04.03	Capacidades en Gestión de Riesgos de Desastres fortalecidas en los servidores públicos de SANIPES	Porcentaje de cumplimiento de eventos programados	60%	70%	85%	90%	93%	97%	98.00%

Fuente: PEI 2021-2025 – SANIPES

### 4.3. Priorización de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales

La presente Ruta Estratégica muestra la determinación de prioridades a nivel de objetivos estratégicos institucionales, considerando el orden de las acciones estratégicas y el órgano responsable de su ejecución. En la tabla siguiente, se presenta la priorización de objetivos y acciones estratégicas institucionales.

**Cuadro N.º 04: Priorización de objetivos y acciones estratégicas institucionales**

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Implementar instrumentos preventivos y correctivos en materia de fiscalización y sanción para toda la cadena productiva de pesca y acuicultura.	Eje 3, Lineamiento o 3.2  Eje 4, Lineamiento o 4.1	1	AEI.01.01	Prevención, vigilancia y control efectivo de enfermedades en los recursos hidrobiológicos que beneficia a los agentes económicos del sector acuícola	Eje 3, Lineamiento o 3.2  Eje 4, Lineamiento o 4.1	DSI/ SDS
				2	AEI.01.02	Vigilancia en inocuidad de los recursos o productos hidrobiológicos y piensos que reduce riesgos en la salud pública en beneficio de los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura		DSI/ SDS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				3	AEI.01.03	Fiscalización Sanitaria oportuna de las actividades e infraestructuras pesqueras y acuícolas en toda la cadena productiva.		DFS
				4	AEI.01.04	Régimen sancionador efectivo en materia resolutive de expedientes administrativos que beneficia a los agentes económicos del sector pesca y acuicultura		DS
2	OEI.02	Desarrollar instrumentos que promueven la comercialización de la pesca y acuicultura.		1	AEI.02.01	Emisión de habilitaciones y registros sanitarios oportuna que beneficia a los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura		DHC/SDH
				2	AEI.02.02	Emisión de certificados oficiales sanitarios oportuna que beneficia a los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura		DHC/SDC
3	OEI.03	Impulsar la mejora continua en la gestión institucional	Eje 3, Lineamiento 3.2 Eje 4, Lineamiento 4.1	1	AEI.03.01	Normativa y calidad regulatoria efectiva en materia de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola en SANIPES	Eje 3, Lineamiento 3.2 Eje 4, Lineamiento 4.1	DN
				2	AEI.03.02	Investigación científica aplicada y publicada en sanidad e inocuidad pesquera y acuícola en SANIPES		DSI
				3	AEI.03.03	Servicios complementarios adecuados para el desarrollo de ensayos de laboratorio en SANIPES		DSI
				4	AEI.03.04	Modernización institucional gestionada efectivamente en Sanipes		OPPM
				5	AEI.03.05	Recursos humanos gestionados efectivamente en SANIPES		OA/URH
4	OEI.04	Implementar progresivamente a gestión de riesgos de desastres		1	AEI.04.01	Gestión del conocimiento del riesgo de desastres implementado en SANIPES		GG
				2	AEI.04.02	Gestión del Riesgo de Desastres implementada en los documentos de gestión de SANIPES		OPPM
				3	AEI.04.03	Gestión del Riesgo de Desastres implementada en los documentos de gestión de SANIPES		OA/URH

Fuente: PEI SANIPES 2021-2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

#### 4.4. Actividades Operativas e Inversiones

Las actividades Operativas son el medio necesario y suficiente que contribuyen en la entrega de los bienes y servicios a los usuarios, garantizando el cumplimiento de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que a su vez garantizan el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del PEI.

Las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas son financiadas a través de las fuentes:

- **RECURSOS ORDINARIOS**, que son recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.
- **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**, que son recursos generados por la misma institución.
- **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, recibidas por entidades orientadas a una finalidad.

Las principales intervenciones priorizadas de SANIPES para alcanzar las metas propuestas para el 2023 al 2025 son las siguientes:

#### CERTIFICACION SANITARIA

El servicio se orienta a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en las normas sanitarias correspondientes, previo a la emisión de la certificación sanitaria, así como de evaluar el ingreso al territorio nacional de recursos y productos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura y de origen acuícola, así como el material biológico o patológico. Entre las principales intervenciones tenemos:

- Evaluar la autorización o denegación del ingreso al territorio nacional de recursos y productos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura y de origen acuícola, así como el material biológico o patológico;
- Verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en las normas sanitarias correspondientes, previo a la emisión de la certificación sanitaria para la exportación, importación y comercio nacional, en materia de sanidad e inocuidad en el ámbito pesquero y acuícola;
- Evaluar las solicitudes y elaborar el Certificado de Libre Venta (CLV) en el ámbito pesquero y acuícola;
- Mantener actualizado el registro de firmas autorizadas de los documentos oficiales;

La emisión de certificación sanitaria se otorga en los siguientes casos:



- ❖ *Autorizaciones sanitarias de importación; para la importación de productos capturados en aguas internacionales por embarcaciones extranjeras y autorización sanitaria de importación.*
- ❖ *Certificado sanitario con fines de importación; de alimentos de uso en acuicultura y productos hidrobiológicos, productos veterinarios de uso en acuicultura, muestras sin valor comercial de PH, piensos y productos veterinarios de uso en acuicultura y recursos hidrobiológicos incluidos los que se emplean como alimento vivo.*
- ❖ *Certificado sanitario con fines de exportación; certificados de libre venta y certificados de exportación.*

Los Certificados Sanitarios con firma digital contienen las siguientes medidas de seguridad: firma digital avalada por el Gobierno Peruano y código QR para visualizar el documento en el sitio web oficial del SANIPES y es aceptado por las autoridades sanitarias de Colombia, Chile, México, Argentina, Tailandia, Vietnam y la Unión Europea.

## HABILITACIONES Y REGISTROS SANITARIOS

Tiene como finalidad verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos a fin de emitir los títulos habilitantes. Para ello es necesario garantizar las siguientes intervenciones:

- Verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en las normas sanitarias correspondientes, previo a la emisión de la habilitación sanitaria y el registro sanitario en materia de sanidad e inocuidad en el ámbito pesquero y acuícola;
- Proponer la inscripción de establecimientos exportadores de productos pesqueros y acuícolas y zonas de extracción autorizadas en los diferentes listados oficiales a nivel internacional;
- Evaluar y proyectar la opinión técnica vinculante previa al otorgamiento de derechos administrativos por parte del Ministerio



La emisión de habilitaciones y registros sanitarios se otorga a solicitud del administrado, en el que se evalúa el cumplimiento de la información sanitaria, luego se realiza la inspección/auditoria con la finalidad de verificar insitu el cumplimiento de la parte documentaria en las infraestructuras de acuerdo a la normativa sanitaria vigente.

En esa línea, se emite con firma digital y generación del código QR, para los procedimientos TUPA 25 (Emisión o Renovación de Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas), 26 (Emisión de Protocolo Técnico para Registro Sanitario de piensos y productos veterinarios de uso en la acuicultura), 27 (Emisión de Protocolo Técnico de Registro de importador, exportador, distribuidor o comercializador de productos pesqueros y acuícolas) y, 28 (Emisión de Protocolo Técnico de Registro de importador, exportador, distribuidor o comercializador de productos veterinarios o piensos de uso en acuicultura).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

## PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES QUE AFECTAN A LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS

Servicio que implementa el modelo de gestión de la sanidad y se orienta en apoyar la sostenibilidad, la productividad y el acceso a mercados de los productos peruanos de la acuicultura. Para ello es necesario desarrollar las siguientes estrategias:



- Implementar el marco regulatorio previsto para la gestión de la sanidad de los recursos hidrobiológicos.
- Prevenir el ingreso y diseminación de enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos.
- Fortalecer la vigilancia de enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos.
- Desarrollar planes de control de enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos
- Fortalecer los conocimientos técnicos en sanidad acuícola, de los actores de la cadena productiva acuícola.

El monitoreo de enfermedades que afectan los recursos hidrobiológicos, tiene como finalidad identificar, caracterizar y notificar la presencia de agentes patógenos que afectan a las especies acuícolas. Para ello, se lleva a cabo el desarrollo de investigaciones sobre vigilancia de enfermedades y de sanidad e inocuidad, a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de los productos acuícolas, utilizando métodos de ensayo de laboratorios acreditados que forman parte de la red de entidades de apoyo al SANIPES.

Los resultados de los análisis sobre la presencia de sustancias y patógenos realizados en los laboratorios autorizados y/o certificados son remitidos a las Oficinas Sanitarias Desconcentradas, quienes cumplen con la función de entregar dichos documentos a los acuicultores en los establecimientos de producción acuícola y, de corresponder, aplicar las medidas de contingencia pertinentes.

## VIGILANCIA EN INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS

Es un servicio que se orienta al desarrollo de los análisis de riesgo en materia de inocuidad alimentaria, atención de las alertas sanitarias, implementación de nuevos métodos de ensayo y las investigaciones científicas en el ámbito de la inocuidad pesquera y acuícola. Su implementación demanda el desarrollo de las siguientes intervenciones:



- Realizar el análisis del riesgo en materia de inocuidad alimentaria en alimentos pesqueros y acuícolas;
- Formular, proponer, coordinar, ejecutar y evaluar los planes y programas en el ámbito de la inocuidad pesquera y acuícola;
- Formular, coordinar y ejecutar las investigaciones científicas en el ámbito de la inocuidad pesquera y acuícola;
- Coordinar la atención de las alertas sanitarias en el ámbito de la inocuidad pesquera y acuícola;
- Coordinar la atención de las denuncias de parte y notificaciones sanitarias ante la presencia de productos no conformes, que no representen un riesgo para la salud pública;
- Proponer la implementación de los métodos de ensayo en el ámbito de la inocuidad pesquera y acuícola.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

## MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUÍCOLAS



Monitoreo sanitario de los recursos hidrobiológicos provenientes de la acuicultura, ejecuta a través de auditorías de cumplimiento, inspecciones inopinadas y control oficial o toma de muestras en las zonas de producción y en los establecimientos programados, como desembarcaderos pesqueros y acuícolas, centros de expendio como mercados autorizados, como informales o clandestinos, ejecutando operativos incluso en coordinación con otras instituciones.

El monitoreo sanitario de las actividades acuícolas tiene ámbito nacional y los beneficiarios son los administrados y la

población que consume los recursos hidrobiológicos.

El Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB) regula las condiciones y requisitos de seguridad sanitaria y de inocuidad que deben reunir los moluscos bivalvos destinados directamente a su comercialización o a su procesamiento para consumo humano. El PCMB establece las condiciones que deben reunir las áreas de producción y las concesiones acuícolas donde se realizan las actividades de extracción/recolección y/o cosecha de moluscos bivalvos vivos, así como en las etapas de procesamiento, transformación, distribución y/o comercialización con la finalidad de asegurar su inocuidad y que no afecten la salud de los consumidores.

El Programa de Peces y Crustáceos (PCPC), consiste en realizar el control y vigilancia sanitaria de los centros de cultivo de especies acuáticas en infraestructuras diseñadas, acondicionadas en la parte continental: lagos, ríos, canales, donde se realiza la crianza de peces, crustáceos y otros, categorizado por nivel de producción AMYGE, AMYPE y AREL, autorizados por PRODUCE a nivel nacional que supera los 5,000 centros de cultivo.

## MONITOREO SANITARIO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PESCA ARTESANAL

La actividad consiste en intervenciones sanitarias inopinadas en desembarcaderos pesqueros artesanales para la obtención de muestras y realizar los análisis químicos en agua de mar, agua de consumo humano y hielo y microbiológicos en agua de mar, agua de consumo humano, hielo, superficies vivas y superficies inertes con el objetivo de determinar la condición sanitaria de los desembarcaderos pesqueros artesanales que permita evaluar la aplicación de buenas prácticas sanitarias pesqueras.

Asimismo se desarrolla análisis químicos (hidrocarburos totales de petróleo, metales pesados, aceites y grasas) en agua de mar, agua de consumo humano y hielo y análisis microbiológicos (Coliformes termotolerantes, E.coli, heterótrofos en placa, salmonella, Staphylococcus aureus y huevos de helmintos) en agua de mar, agua de consumo humano, hielo, superficies vivas y superficies inertes en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales.

Esta actividad se hace necesaria para mejorar el cumplimiento de los estándares sanitarios y de inocuidad por los agentes de la pesca artesanal, en vista a que ellos son los principales operarios durante la extracción y comercialización de los productos pesqueros de consumo humano.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

## ✚ FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Servicio que vela por el cumplimiento de la normativa sanitaria en toda la cadena productiva de pesca y acuicultura; y para ello es necesario planificar, organizar, dirigir y ejecutar las actividades de fiscalización en el ámbito de la sanidad e inocuidad de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, y las áreas de producción, incluida la extracción o recolección de los recursos hidrobiológicos independientemente de los fines a los que se destinan, así como de los productos y recursos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura. Asimismo, se desarrolla la fase instructora del procedimiento administrativo sancionador.



Entre las principales intervenciones tenemos:

- Conducir la verificación de rastreabilidad de las actividades pesqueras y acuícolas, en todas sus fases;
- Conducir el muestreo de recursos hidrobiológicos para determinar la ausencia o presencia de Organismos Vivos Modificados (OVM);
- Dictar, modificar y dar por concluidas las medidas administrativas preventivas en el marco de la sanidad e inocuidad de las actividades pesqueras y acuícolas;
- Ejecutar los controles oficiales en el ámbito de su competencia;
- Calificar, registrar y clasificar a las entidades de apoyo en inspección y/o ensayo, así como modificar y retirar del registro correspondiente;
- Supervisar y/o verificar que las entidades de apoyo en inspección y/o ensayo realicen las actividades de inspección y/o ensayo en cumplimiento a las disposiciones y condiciones establecidas por SANIPES;
- Autorizar el registro de las entidades de inspección y/o ensayo en el ámbito de su competencia;
- Supervisar y/o fiscalizar a las entidades de inspección y/o ensayo;
- Conducir el programa de ensayos de aptitud a cargo del SANIPES;
- Diseñar y ejecutar los programas de ensayos de aptitud como parte de las actividades de fiscalización sanitaria a los laboratorios de ensayo que brindan servicios vinculados y complementarios al sector pesca y acuicultura;
- Conducir la fase instructora del procedimiento administrativo sancionador y remitir el informe final de instrucción a la Dirección de Sanciones, o la que haga sus veces;

## ✚ INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN TEMAS SANITARIOS DE INOCUIDAD PESQUERA, ACUÍCOLA Y DE PIENSOS A NIVEL NACIONAL

Se desarrollan investigaciones sobre la condición sanitaria de las actividades pesqueras y acuícolas, a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de dichos productos, mediante la utilización de métodos de ensayo de laboratorios acreditados que forman parte de la red de entidades de apoyo al SANIPES.

En este propósito, el SANIPES realiza la evaluación y clasificación sanitaria de las áreas de producción de moluscos bivalvos (como los recursos pico de pato y palabritas, conchas de abanico). Estas áreas son vigiladas y controladas sanitariamente, y se inicia con la programación de los monitoreos de los indicadores microbiológicos y químicos del agua y de los moluscos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

bivalvos, dirigido a determinar si dichas áreas y los productos cumplen con los requisitos sanitarios para su extracción y comercialización.

### ✚ FORMULACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA SANITARIA PARA LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA.

En el marco de sus competencias SANIPES formula, propone y aprueba normativa en el ámbito de la sanidad e inocuidad de las actividades que se realizan en la cadena productiva acuícola, y así mismo, ejerce su función fiscalizadora para verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria.

En adición a ello, se realiza la difusión de la normativa sanitaria vigente, a través de capacitaciones, talleres, charlas, entre otros, realizados de manera remota o presencial, a los agentes económicos que participan en las diferentes etapas de la cadena productiva acuícola.



### ✚ GESTIÓN DE LABORATORIO



Para cumplir las funciones y metas antes descritas, el SANIPES se apoya en diversos ensayos (acreditados y no acreditados) realizados en los laboratorios de SANIPES de las sedes Callao, Sechura, Tumbes y Puno; para la atención de los diferentes programas como el Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB), proyectos de habilitación sanitaria, de reevaluación sanitaria, de sanidad acuícola, de inocuidad, entre otros.

SANIPES cuenta con cuatro (4) sedes de Laboratorios: uno (1) ubicado en la provincia constitucional del Callao, uno (1) ubicado en la Oficina Desconcentrada de Sechura, ambos acreditados con la NTP-ISO/IEC 17025:2017 por el Instituto Nacional de Calidad – INACAL y en donde se realizan los análisis relacionados con las actividades de control oficial, principalmente en lo relacionado al PCMB, que se reporta a la Unión Europea y a los Estados Unidos de Norteamérica; uno (1) ubicado en la Oficina Desconcentrada de Tumbes, en el cual se ejecutan ensayos de patógenos en crustáceos y, uno (1) ubicado en la provincia de Puno (en convenio con el PEBLT), el cual se encuentra ejecutando ensayos de patógenos en truchas.

En la sede Callao se tiene cuatro (4) laboratorios: Microbiología y Biología Molecular, Bioensayo y Microscopía, Físicoquímica y Sanidad Acuícola. En la sede Sechura se tiene un (1) Laboratorio de Microbiología. En las sedes Tumbes y Puno se tiene un (1) Laboratorio de Sanidad Acuícola en cada ubicación.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

#### 4.5. Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025

El SANIPES, cuenta con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 038-2022-SANIPES/PE, instrumento de gestión de más alto nivel que identifica las estrategias de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo de cuatro (04) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual se orienta y cumplir su misión. Contiene los objetivos y las Acciones Estratégicas Institucionales con sus correspondientes indicadores y metas, para contribuir así al logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-202 del PRODUCE, aprobado por Resolución Ministerial 168-2022-PRODUCE.

El Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de SANIPES cuenta con 33 Actividades Operativas para el año 2023, y 31 Actividades Operativas para los años 2024 y 2025; asimismo, cuenta con una programación financiera de S/ 58,044,187; S/ 63,772,882 y S/ 55,679,223 para los años 2023, 2024 y 2025 respectivamente.:

**Cuadro N.º 05: Presupuesto por Categoría Presupuestal**

Presupuesto por Categoría Presupuestal	Monto programado para 2023	Monto programado para 2024	Monto programado para 2025
9001. Acciones Centrales-AC	21,096,594	21,747,081	21,534,939
9002. Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos-APNOP	29,605,139	34,682,547	26,790,950
0094. Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura	5,829,202	5,830,002	5,840,082
0095. Fortalecimiento de la Pesca Artesanal	1,513,252	1,513,252	1,513,252
<b>Total General</b>	<b>58,044,187</b>	<b>63,772,882</b>	<b>55,679,223</b>

Fuente: Programación financiera del POI Multianual 2023-2025 – SANIPES. Elaboración UPM-OPPM/SANIPES

**Cuadro N.º 06: Resumen de Programación física - financiero de las Actividades Operativas e Inversiones 2023-2025**

Categoría Presupuestal	Órgano/ Unidad orgánica	Actividad Operativa	Unidad de medida	Meta Física programada			Monto programado (S/)		
				2023	2024	2025	2023	2024	2025
<b>0094: ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA</b>	Dirección de Normatividad	Formulación y difusión normativa sanitaria para la actividad acuícola	Documento	9	9	9	463,398.00	464,198.00	474,278.00
	Subdirección de Sanidad	Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura	Informe Técnico	12	12	12	921,568.00	921,568.00	921,568.00
	Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola	Ejecución del Monitoreo sanitario de las actividades acuícolas	Persona	5983	5983	5983	4,444,236.00	4,444,236.00	4,444,236.00
<b>0095: FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL</b>	Dirección de Normatividad	Implementación de asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad	Persona	2,950	2,950	2,950	439,148.00	439,148.00	439,148.00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

Categoría Presupuestal	Órgano/ Unidad orgánica	Actividad Operativa	Unidad de medida	Meta Física programada			Monto programado (S/)		
				2023	2024	2025	2023	2024	2025
	Subdirección de Inocuidad	Ejecución del monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal	Informe Técnico	5	5	5	526,998.00	526,998.00	526,998.00
	Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera	Gestión de la toma de muestras para el monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal	Informe Técnico	12	12	12	547,106.00	547,106.00	547,106.00
	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Gestión de los sistemas administrativos de presupuesto e inversión pública, planeamiento estratégico, modernización, y desarrollo de cooperación técnica	Informe	58	58	58	2,260,707.92	2,272,707.92	2,272,707.92
<b>9001: ACCIONES CENTRALES</b>	Presidencia Ejecutiva	Gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales de SANIPES	Informe	12	12	12	997,505.00	1,162,165.00	1,162,164.92

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

Categoría Presupuestal	Órgano/ Unidad orgánica	Actividad Operativa	Unidad de medida	Meta Física programada			Monto programado (S/)		
				2023	2024	2025	2023	2024	2025
	Gerencia General	Conducción de la gestión de los órganos de asesoramiento y apoyo	Informe	12	12	12	1,177,685.00	1,177,685.00	1,177,685.00
	Oficina de Administración	Seguimiento y evaluación de la Gestión Administrativa	Porcentaje	100%	100%	100%	2,002,707.20	2,000,293.20	1,835,878.20
<b>9001: ACCIONES CENTRALES</b>	Unidad de Contabilidad, finanzas y Tesorería	Seguimiento al sistema administrativo de Contabilidad y Tesorería	Porcentaje	80%	80%	80%	1,166,343.25	1,166,343.25	1,166,343.25
<b>9001: ACCIONES CENTRALES</b>	Unidad de Recursos Humanos	Gestión del sistema administrativo de Recursos Humanos	Informe	5	5	5	1,961,543.96	2,053,543.96	2,086,943.96
	Unidad de Abastecimiento	Seguimiento al sistema administrativo de Abastecimiento	Documento	17	17	17	9,460,030.85	9,859,271.85	9,778,144.85
	Oficina de Tecnología de la Información	Implementación de la transformación digital/gestión de la información	Informe	12	12	12	1,551,741.00	1,536,741.00	1,536,741.00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

Categoría Presupuestal	Órgano/ Unidad orgánica	Actividad Operativa	Unidad de medida	Meta Física programada			Monto programado (S/)		
				2023	2024	2025	2023	2024	2025
	Oficina de Asesoría Jurídica	Gestión de la asesoría jurídica	Informe	253	253	253	517,330.00	517,330.00	517,330.00
	Órgano de Control Institucional	Control y auditoría institucional	Acción de control	1	1	1	1,000.00	1,000.00	1,000.00
<b>9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO GENERAN PRODUCTO</b>	Dirección de Sanidad e Inocuidad	Gestión de los servicios de laboratorio	Análisis	23,353	23,353	23,353	4,899,455.00	4,890,817.00	4,922,416.00
	Dirección de Fiscalización Sanitaria	Gestión de la fiscalización, conducción y desarrollo de la fase instructora del PAS	Resolución	39	39	39	467,985.00	467,985.00	467,985.00
	Dirección de Fiscalización Sanitaria	Gestión del Sistema defiscalización	Acta	78	78	78	98,833.00	98,833.00	98,833.00
	Dirección de Fiscalización Sanitaria	Ejecución de la fiscalización regular	Acta	7945	7945	7945	2,072,195.00	2,072,195.00	2,072,195.00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Categoría Presupuestal	Órgano/ Unidad orgánica	Actividad Operativa	Unidad de medida	Meta Física programada			Monto programado (S/)		
				2023	2024	2025	2023	2024	2025
	Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera	Ejecución de la fiscalización especial	Acta	1260	1260	1260	699,160.00	699,160.00	699,160.00
	Subdirección de Habilitaciones	Emisión de habilitaciones sanitarias y registros sanitarios	Documento emitido	4040	4292	4512	2,220,625.00	1,977,987.00	2,009,586.00
	Subdirección de Certificaciones	Emisión de Certificados Oficiales Sanitarios	Certificado	35045	37652	40455	1,468,098.60	1,459,460.60	1,491,059.60
	Dirección de Sanciones	Implementación y aplicación del régimen sancionador	Porcentaje	87%	87%	87%	390,665.00	390,665.00	390,665.00
	Dirección de Sanidad e Inocuidad	Implementación de planes de sanidad e inocuidad	Informe Técnico	14	14	14	269,690.00	269,690.00	269,690.00
	Dirección de Normatividad	Gestión de la normativa sanitaria	Documento	6	6	6	575,819.00	567,181.00	598,780.00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

Categoría Presupuestal	Órgano/ Unidad orgánica	Actividad Operativa	Unidad de medida	Meta Física programada			Monto programado (S/)		
				2023	2024	2025	2023	2024	2025
	Dirección Fiscalización Sanitaria	Gestión de los servicios brindados por las entidades de Inspección y/o ensayo	Documento	108	108	108	281,998.00	281,998.00	281,998.00
	Dirección de Fiscalización Sanitaria	Acreditación y mantenimiento de la norma ISO 17043 y desarrollo del programa de ensayos de aptitud	Informe	12	12	12	272,429.00	272,429.00	272,429.00
	Unidad Ejecutora PIP	Mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima.	Unidad	1	--	--	796,742.00	--	--
	Unidad Ejecutora PIP	Mejoramiento del sistema de Información de SANIPES	Informe Técnico	9	--	--	1,247,998.00	--	--
	Unidad Ejecutora PIP	Mejoramiento y ampliación de los servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de pesca, acuicultura y piensos en la oficina desconcentrada del Sanipes (sechura - región Piura)	Obra	1	1	1	10,754,958.44	8,971,000.00	1,599,094.04

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Categoría Presupuestal	Órgano/ Unidad orgánica	Actividad Operativa	Unidad de medida	Meta Física programada			Monto programado (S/)		
				2023	2024	2025	2023	2024	2025
	Unidad Ejecutora PIP	Mejoramiento y ampliación del Servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para los productos de la pesca, acuicultura y piensos, región Tacna.	Obra	1	1	1	400,000.00	9,594,382.39	8,971,000.00
	Oficinas Sanitarias Desconcentradas	Gestión administrativa de las Oficinas Desconcentradas	Informe	12	12	12	2,688,487.86	2,668,763.86	2,646,058.86
<b>Total</b>							<b>58,044,186.89</b>	<b>63,772,881.84</b>	<b>55,679,222.38</b>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

## V. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- i. Acción estratégica**  
Es el conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico y que involucran el uso de recursos. Asimismo, cuentan con unidad de medida y meta física determinada. Permite articular de manera coherente e integrada con otras acciones estratégicas el logro de los objetivos estratégicos.
- ii. Acta sanitaria**  
Documento en el que se registran incumplimientos a la normativa sanitaria detectados en acciones de supervisión o fiscalización realizadas a las infraestructuras pesqueras y/o acuícolas
- iii. Actividad Acuícola**  
Conjunto de elementos interactuantes para la obtención de recursos hidrobiológicos provenientes del cultivo, las mismas que incluye las fases productivas.
- iv. Acuicultura**  
Conjunto de actividades tecnológicas, orientadas al cultivo o crianza de especies acuáticas, que abarca su ciclo biológico completo o parcial, el cual se realiza en un medio clasificado sanitariamente y controlado, en ambientes hídricos o artificiales, tanto en aguas marinas, dulces o salobres, las cuales son aptas sanitariamente para realizar este tipo de actividad.
- v. Áreas potenciales para el desarrollo de la acuicultura.**  
Áreas que presentan condiciones ambientales favorables para el cultivo de una o varias especies hidrobiológicas
- vi. Calidad**  
Grado en que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos establecidos entre las partes.
- vii. Característica de Calidad**  
Característica inherente de un producto o servicio, proceso, o sistema relacionado con los requisitos de una norma técnica en específico.
- viii. Certificación**  
Es el proceso mediante el cual SANIPES garantiza por escrito, o de un modo equivalente (medios electrónicos), que los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola son conformes a los requisitos reglamentarios aplicados
- ix. Certificado Oficial Sanitario**  
Documento oficial que emite SANIPES, garantizando la condición sanitaria de los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola, para la exportación, importación, internamiento, retorno, libre venta o comercialización y venta local de acuerdo a un estándar o documento normativo de referencia específico que contiene los requisitos del país de origen y de destino.
- x. Concesión y Centro de Producción Acuícola, Centros de cultivo**  
Delimitación geográfica de territorio marítimo o terrestre donde se realiza las actividades de acuicultura. Cultiven o recolecten peces, moluscos, crustáceos, algas y se encuentran bajo el control sanitario del SANIPES.
- xi. Condición Sanitaria**  
Producto procesado cultivado o extraído que se encuentra apto para el consumo humano, cumpliendo todos los requisitos de inocuidad y sanidad.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

- xii. Documento Habilitante**  
Documento emitido por la autoridad sanitaria competente que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma correspondiente
- xiii. Embarcación Pesquera Artesanal**  
Embarcaciones de hasta 32,6 metros cúbicos de capacidad de bodega y hasta 15 metros de eslora, con predominio de trabajo manual.
- xiv. Ensayo/Prueba**  
Determinación de una o más características de los alimentos y piensos de origen pesquero, de acuerdo a un método establecido
- xv. Fiscalización**  
Acción de control, seguimiento y verificación con el propósito de asegurar la aplicación de procedimientos, planes y programas ejercidos durante las actividades de supervisión pesquera y acuícola, comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables y recomendar el procedimiento administrativo sancionador.
- xvi. Habilitación Sanitaria**  
Condición que reúne los requisitos de diseño, construcción, equipamiento y operativos de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, razón por la cual se le otorga un protocolo técnico emitido por la DHCPA/SANIPES.
- xvii. Infraestructuras pesqueras**  
Embarcaciones pesqueras de mayor y menor escala y artesanales, las infraestructuras de desembarque, los vehículos de transporte de productos hidrobiológicos, las plantas de procesamiento (artesanal e industriales a excepción de las plantas de piensos), los almacenes de productos hidrobiológicos; y aquellas en las que, indistintamente, se extraiga o recolecte, transporte, desembarque, manipule, produzca, procese, almacene, descargue, distribuya o comercialice entre otras actividades, a los productos hidrobiológicos.
- xviii. Infraestructuras Acuícolas**  
Centros de cultivo, centros de acopio, establecimientos de cuarentena, centros de producción de semilla o ecloserías (hatchery, en inglés), acuarios ornamentales, almacenes de piensos y productos veterinarios de uso en acuicultura, plantas de piensos de uso en acuicultura, establecimientos fabricantes de productos veterinarios de uso en acuicultura, vehículos de transporte de recursos hidrobiológicos (incluidos los organismos acuáticos empleados como alimento vivo); y aquellas en las que, indistintamente, se cultive, coseche, manipule, produzca, acopie/almacene, transporte, distribuya o comercialice entre otras actividades, a los recursos hidrobiológicos y a los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura.
- xix. Indicador**  
Es un enunciado que permite medir el estado de cumplimiento de un objetivo, facilitando su seguimiento. Son medidas cuantitativas o cualitativas del estado de condiciones o factores considerados o incluidos en los objetivos estratégicos; en las acciones estratégicas o en la ruta estratégica institucional.
- xx. Inocuidad**  
Condición de un alimento que se encuentra exento de contaminantes químicos, físicos, microbiológicos que lo hacen seguro para el consumidor (ser humano).
- xxi. Inspección Sanitaria**  
Evaluación inopinada a una infraestructura pesquera y acuícola, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la norma sanitaria.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

- xxii. Instrumento de Gestión Sanitaria**  
Están comprendidos los procedimientos, guías, instructivos, directivas, manuales, comunicados, así como cualquier otro documento que SANIPES emita y/o considere conveniente para el desempeño de sus funciones.
- xxiii. Meta**  
Es el valor proyectado del indicador para hacer el seguimiento al logro de los objetivos estratégicos.
- xxiv. Misión Institucional**  
Es el concepto que define la razón de ser de la Entidad en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación, de acuerdo a los criterios de la modernización del Estado y en el marco de la Visión sectorial. Es el rol crítico que define a la institución. Es aquello que la institución hace y que le corresponde para lograr los objetivos.
- xxv. Muestreo**  
Obtención de una muestra representativa del objeto de evaluación de la conformidad, de acuerdo a un procedimiento aprobado por la autoridad competente.
- xxvi. Objetivo Estratégico Institucional**  
Es la descripción del propósito a ser alcanzado, que es medido a través de indicadores y sus correspondientes metas, las cuales se establecen de acuerdo al periodo del plan estratégico. El objetivo estratégico está compuesto por el propósito, los indicadores y las metas. El Objetivo Estratégico Institucional representa el cambio que busca lograr en los ciudadanos, en el entorno en que estos se desenvuelven o en los usuarios o beneficiarios de los servicios que la entidad provee.
- xxvii. Pienso de uso en acuicultura:**  
Cualquier sustancia o producto destinado a la alimentación por vía oral de los animales acuáticos, tanto si ha sido transformado entera o parcialmente como sino. Incluye a los piensos medicados, materia prima de origen hidrobiológico para piensos, piensos compuestos, premezclas y aditivos para la alimentación de animales acuáticos.
- xxviii. Procesamiento primario**  
Cuando la especie hidrobiológica proveniente del cultivo es sometida a tratamiento previo de desbalanceado.
- xxix. Protocolo Técnico de Habilitación**  
Documento legal codificado, resultante de una evaluación y auditoría de cumplimiento de la Normativa Sanitaria Pesquera y Acuícola a los establecimientos o infraestructuras pesqueras y acuícolas, el cual indica que asegura una producción inocua.
- xxx. Rastreabilidad:**  
Habilidad de discernir, identificar, encontrar y seguir el rastro de un producto, a través de todas las etapas de la producción (incluida la siembra, extracción, recolección y/o cosecha), procesamiento, almacenamiento, distribución, comercialización de recursos y productos hidrobiológicos y, los productos veterinarios y alimentos de uso en la acuicultura. También llamado trazabilidad.
- xxxi. Regulación**  
Proceso exclusivo del Estado, orientado a regir el desarrollo sostenible de las actividades productivas en el país, con el propósito de garantizar la seguridad de las actividades económicas y promover la calidad de los bienes y servicios

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

- xxxii. Resultado**  
Es el cambio que se desea lograr en las condiciones, características, atributos o necesidades del ciudadano, entorno o entidad.
- xxxiii. Ruta Estratégica Institucional**  
Es el conjunto secuencial de acciones estratégicas que permite lograr los objetivos estratégicos, particularmente aquellos definidos como de mayor prioridad para la entidad.
- xxxiv. Sostenibilidad**  
Armonía entre la conservación de los recursos y el medio ambiente considerando la satisfacción de las necesidades sociales y económicas de la población.
- xxxv. Supervisión pesquera y / Acuícola**  
Son las acciones de planificar organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia sanitaria en toda la cadena productiva de los productos pesqueros o acuícolas incluido los piensos de origen hidrobiológico con fines de verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria.
- xxxvi. Títulos Habilitantes**  
Contratos de concesión, permisos, autorizaciones y otros actos que tengan como objetivo el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos
- xxxvii. Verificación**  
Aplicación de métodos, procedimientos, ensayos y otras evaluaciones, para constatar el cumplimiento de los indicadores sanitarios y de inocuidad.
- xxxviii. Vigilancia Sanitaria**  
Conjunto de actividades de investigación, observación, inspección, auditoría, muestreo, ensayo y/o evaluación de cumplimiento de las condiciones sanitarias de inocuidad y sanidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros y/o acuícolas, incluidos los piensos de origen hidrobiológico.

## LISTA DE SIGLAS

- |       |              |  |
|-------|--------------|--|
| i.    | <b>DHC:</b>  | Dirección de Habilitaciones y Certificaciones        |
| ii.   | <b>DN:</b>   | Dirección de Normatividad                            |
| iii.  | <b>DSI:</b>  | Dirección de Sanidad e inocuidad                     |
| iv.   | <b>DFS:</b>  | Dirección de Fiscalización Sanitaria                 |
| v.    | <b>DS:</b>   | Dirección de Sanciones                               |
| vi.   | <b>OA:</b>   | Oficina de Administración                            |
| vii.  | <b>OTI:</b>  | Oficina de Tecnologías de la Información             |
| viii. | <b>OPPM:</b> | Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización |
| ix.   | <b>OSD:</b>  | Oficina Sanitaria Desconcentrada                     |

**Anexo B-4**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (20 Mayo 2022)**  
**Año : 2023 - 2025**

Periodo POI Multianual 2023 - 2025  
 Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL  
 Sector 38 - PRODUCCION  
 Pliego 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES  
 Unidad Ejecutora 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

**CENTRO DE COSTO: 02.01 - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**OEI.03 - IMPULSAR LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

AEI.03.04 - Modernización institucional gestionada efectivamente en Sanipes.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL					
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12						
AOI00158800180	CONTROL Y AUDITORIA INSTITUCIONAL	150141 - SURQUILLO	ACCION DE CONTROL	Muy Alta	2023	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00				
						COSTEO S/	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00		
					2024	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
						COSTEO S/	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	
					2025	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
						COSTEO S/	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	

**CENTRO DE COSTO: 03.01 - PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**OEI.03 - IMPULSAR LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

AEI.03.04 - Modernización institucional gestionada efectivamente en Sanipes.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL				
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12					
AOI00158800181	GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS INSTITUCIONALES	150141 - SURQUILLO	INFORME	Muy Alta	2023	FISICO	4.00	5.00	4.00	5.00	4.00	5.00	4.00	5.00	4.00	5.00	4.00	5.00	4.00	5.00	54.00		
						COSTEO S/	82,975.42	82,975.42	82,975.42	82,975.42	82,975.42	82,975.42	83,875.42	82,975.42	82,975.42	82,975.42	82,975.42	82,975.42	83,875.42	997,505.04			
					2024	FISICO	4.00	5.00	4.00	5.00	4.00	5.00	4.00	5.00	4.00	5.00	4.00	5.00	4.00	5.00	4.00	5.00	54.00
						COSTEO S/	96,755.42	96,755.42	96,755.42	96,755.42	96,655.42	96,755.42	97,355.42	96,755.42	96,655.42	96,755.42	96,655.42	96,755.42	96,655.42	97,555.42	1,162,165.04		
					2025	FISICO	4.00	5.00	4.00	5.00	4.00	5.00	4.00	5.00	4.00	5.00	4.00	5.00	4.00	5.00	4.00	5.00	54.00
						COSTEO S/	96,755.41	96,755.41	96,755.41	96,755.41	96,655.41	96,755.41	97,355.41	96,755.41	96,655.41	96,755.41	96,655.41	96,755.41	96,655.41	97,555.41	1,162,164.92		

**CENTRO DE COSTO: 04.01 - GERENCIA GENERAL**

**OEI.03 - IMPULSAR LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

AEI.03.04 - Modernización institucional gestionada efectivamente en Sanipes.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL			
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12				
AOI00158800182	CONDUCCION Y SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE	150141 - SURQUILLO	INFORME	Muy Alta	2023	FISICO	1.00	1.00	3.00	1.00	1.00	3.00	1.00	1.00	3.00	1.00	1.00	3.00	20.00			
						COSTEO S/	97,678.75	97,678.75	97,678.75	97,678.75	97,678.75	97,678.75	100,078.75	97,678.75	97,678.75	97,678.75	97,678.75	100,818.75	1,177,685.00			
					2024	FISICO	1.00	1.00	3.00	1.00	1.00	3.00	1.00	1.00	3.00	1.00	1.00	3.00	1.00	1.00	3.00	20.00
						COSTEO S/	97,678.75	97,678.75	97,678.75	97,678.75	97,678.75	97,678.75	100,078.75	97,678.75	97,678.75	97,678.75	97,678.75	100,818.75	1,177,685.00			

LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE SANIPES			2025	FISICO COSTEO S/	1.00	1.00	3.00	1.00	1.00	3.00	1.00	1.00	3.00	1.00	1.00	3.00	1.00	1.00	3.00	20.00
CENTRO DE COSTO: 05.01 - DIRECCION DE NORMATIVIDAD																				
OEI.03 - IMPULSAR LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL																				
AEI.03.01 - Normativa y calidad regulatoria efectiva en materia de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola en SANIPES.																				
CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	TOTAL ANUAL	
AOI00158800155	FORMULACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA SANITARIA PARA LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA	150141 - SURQUILLO	DOCUMENTO	Muy Alta	2023	FISICO	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	2.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	9.00	
					COSTEO S/	36,183.16	38,043.16	40,323.16	37,323.16	37,323.16	41,363.16	39,263.16	38,363.16	42,363.16	37,723.16	38,043.16	37,083.24	463,398.00		
					FISICO	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	2.00	1.00	2.00	1.00	10.00		
					COSTEO S/	36,183.16	38,163.16	47,043.16	37,443.16	37,443.16	38,483.16	39,383.16	38,483.16	38,483.16	37,843.16	38,163.16	37,083.24	464,198.00		
					FISICO	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	2.00	0.00	2.00	1.00	1.00	1.00	9.00		
2025	COSTEO S/	36,183.16	38,043.16	47,336.16	37,443.16	37,443.16	38,483.16	48,570.16	38,483.16	38,483.16	38,443.16	38,163.16	37,203.24	474,278.00						
AOI00158800156	IMPLEMENTACION DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS, CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD	150141 - SURQUILLO	PERSONA	Muy Alta	2023	FISICO	0.00	150.00	150.00	300.00	350.00	350.00	350.00	300.00	300.00	300.00	250.00	150.00	2,950.00	
					COSTEO S/	33,910.80	34,110.80	35,812.80	35,932.80	36,132.80	43,194.80	38,514.80	35,932.80	35,612.80	35,612.80	41,482.80	32,897.20	439,148.00		
					FISICO	0.00	150.00	150.00	300.00	350.00	350.00	350.00	300.00	300.00	300.00	250.00	150.00	2,950.00		
					COSTEO S/	33,910.80	34,110.80	35,812.80	36,132.80	35,932.80	43,194.80	38,514.80	35,932.80	35,612.80	35,612.80	41,482.80	32,897.20	439,148.00		
					FISICO	0.00	150.00	150.00	300.00	350.00	350.00	350.00	300.00	300.00	300.00	250.00	150.00	2,950.00		
2025	COSTEO S/	33,910.80	34,110.80	35,812.80	36,132.80	35,932.80	43,194.80	38,514.80	35,932.80	35,612.80	35,612.80	41,482.80	32,897.20	439,148.00						
AOI00158800157	GESTION DE LA NORMATIVA SANITARIA	150141 - SURQUILLO	DOCUMENTO	Muy Alta	2023	FISICO	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	1.00	0.00	6.00	
					COSTEO S/	42,735.40	42,735.40	47,515.40	47,275.40	54,375.40	47,515.40	44,475.40	48,015.40	54,375.40	44,695.40	47,515.40	54,589.60	575,819.00		
					FISICO	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	1.00	0.00	6.00		
					COSTEO S/	40,455.40	40,455.40	45,235.40	44,995.40	55,595.40	48,735.40	45,695.40	48,711.40	55,595.40	45,915.40	48,735.40	47,055.60	567,181.00		
					FISICO	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	1.00	0.00	6.00		
2025	COSTEO S/	46,455.40	46,455.40	50,455.40	51,455.40	56,955.40	48,955.40	47,055.40	47,455.40	54,455.40	46,455.40	46,916.40	55,709.60	598,780.00						
CENTRO DE COSTO: 06.01 - DIRECCION DE SANIDAD E INOCUIDAD																				
OEI.01 - IMPLEMENTAR INSTRUMENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN PARA TODA LA CADENA PRODUCTIVA DE PESCA Y ACUICULTURA.																				
AEI.01.01 - PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EFECTIVO DE ENFERMEDADES EN LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS QUE BENEFICIA A LOS AGENTES ECONÓMICOS DEL SECTOR ACUÍCOLA.																				
CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	TOTAL ANUAL	
AOI00158800159	IMPLEMENTACION DE PLANES DE SANIDAD E INOCUIDAD	150141 - SURQUILLO	INFORME TECNICO	Muy Alta	2023	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	14.00
					COSTEO S/	28,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,700.00	61,200.00	32,200.00	2,200.00	10,670.00	5,370.00	41,850.00	269,690.00		
					FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	14.00		
					COSTEO S/	28,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,700.00	61,700.00	31,200.00	1,200.00	11,670.00	5,370.00	42,350.00	269,690.00		
					FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	14.00		
2025	COSTEO S/	28,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,700.00	61,700.00	31,200.00	1,200.00	11,670.00	5,370.00	42,350.00	269,690.00						

POI MultiAnual con Programación Física y Costeo

AOI00158800186	GESTION DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO	150100 - MULTIDISTRITAL	ANALISIS	Muy Alta	2023	FISICO	1,431.00	2,300.00	1,685.00	1,546.00	1,838.00	2,098.00	1,921.00	1,860.00	1,714.00	2,343.00	2,063.00	2,554.00	23,353.00
						COSTEO S/	169,047.90	175,050.90	190,847.90	201,133.19	558,049.82	554,585.32	578,235.55	618,156.14	563,923.89	602,206.11	507,565.16	180,653.12	4,899,455.00
					2024	FISICO	1,431.00	2,300.00	1,685.00	1,546.00	1,838.00	2,098.00	1,921.00	1,860.00	1,714.00	2,343.00	2,063.00	2,554.00	23,353.00
						COSTEO S/	169,047.90	175,050.90	190,847.90	201,133.19	558,049.82	584,585.32	577,235.55	618,156.14	563,923.89	563,568.11	507,565.16	181,653.12	4,890,817.00
					2025	FISICO	1,431.00	2,300.00	1,685.00	1,546.00	1,838.00	2,098.00	1,921.00	1,860.00	1,714.00	2,343.00	2,063.00	2,554.00	23,353.00
						COSTEO S/	169,047.90	175,050.90	190,847.90	271,811.90	595,728.53	537,264.03	546,124.26	595,834.85	556,602.60	594,884.82	507,565.16	181,653.15	4,922,416.00

CENTRO DE COSTO: 06.02 - SUBDIRECCION DE SANIDAD

OEI.03 - IMPULSAR LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.02 - Investigación científica aplicada y publicada en sanidad e inocuidad pesquera y acuícola en SANIPES.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
AOI00158800160	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE INVESTIGACIÓN EN PATOBIOLOGÍA ACUÁTICA, SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	150141 - SURQUILLO	INFORME TECNICO	Muy Alta	2023	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.00	1.00	0.00	1.00	5.00	12.00
						COSTEO S/	45,653.40	45,653.40	45,653.40	45,653.40	45,653.40	75,653.40	106,553.40	140,653.40	141,653.40	114,223.40	56,653.40	57,910.60	921,568.00
					2024	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.00	1.00	0.00	1.00	5.00	12.00
						COSTEO S/	45,653.40	45,653.40	45,653.40	45,653.40	45,653.40	75,653.40	106,553.40	140,653.40	141,653.40	114,223.40	56,653.40	57,910.60	921,568.00
					2025	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.00	1.00	0.00	1.00	5.00	12.00
						COSTEO S/	45,653.40	45,653.40	45,653.40	45,653.40	45,653.40	75,653.40	106,553.40	140,653.40	141,653.40	114,223.40	56,653.40	57,910.60	921,568.00

CENTRO DE COSTO: 06.03 - SUBDIRECCION DE INOCUIDAD

OEI.01 - IMPLEMENTAR INSTRUMENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN PARA TODA LA CADENA PRODUCTIVA DE PESCA Y ACUICULTURA.

AEI.01.01 - PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EFECTIVO DE ENFERMEDADES EN LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS QUE BENEFICIA A LOS AGENTES ECONÓMICOS DEL SECTOR ACUÍCOLA.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
AOI00158800162	EJECUCIÓN DEL MONITOREO SANITARIO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PESCA ARTESANAL	150141 - SURQUILLO	INFORME TECNICO	Muy Alta	2023	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	5.00
						COSTEO S/	37,653.40	37,653.40	37,653.40	43,653.40	48,653.40	57,653.40	63,553.40	58,653.40	43,653.40	28,653.40	28,653.40	40,910.60	526,998.00
					2024	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	2.00	5.00
						COSTEO S/	43,653.40	43,653.40	43,653.40	43,653.40	47,653.40	47,653.40	54,553.40	67,153.40	34,653.40	28,653.40	28,653.40	43,410.60	526,998.00
					2025	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	2.00	5.00
						COSTEO S/	43,653.40	43,653.40	43,653.40	43,653.40	47,653.40	52,653.40	54,553.40	72,153.40	24,653.40	28,653.40	28,653.40	43,410.60	526,998.00

CENTRO DE COSTO: 07.02 - SUBDIRECCION DE HABILITACIONES

OEI.02 - DESARROLLAR INSTRUMENTOS QUE PROMUEVEN LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PESCA Y ACUICULTURA.

AEI.02.01 - Emisión de habilitaciones y registros sanitarios oportuna que beneficia a los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
AOI00158800179	EMISION DE HABILITACIONES SANITARIAS Y REGISTROS SANITARIOS	150141 - SURQUILLO	DOCUMENTO EMITIDO	Muy Alta	2023	FISICO	329.00	355.00	460.00	453.00	389.00	380.00	302.00	269.00	323.00	295.00	264.00	221.00	4,040.00
						COSTEO S/	180,140.50	182,815.50	183,790.50	190,690.50	183,790.50	183,940.50	188,590.50	182,015.50	189,890.50	183,790.50	184,140.50	187,029.50	2,220,625.00
					2024	FISICO	365.00	395.00	488.00	424.00	428.00	346.00	315.00	307.00	339.00	309.00	301.00	275.00	4,292.00
						COSTEO S/	160,640.50	163,365.50	164,290.50	167,565.50	164,415.50	162,465.50	169,190.50	162,815.50	169,210.50	162,375.50	164,460.50	167,191.50	1,977,987.00
					2025	FISICO	396.00	426.00	460.00	480.00	457.00	348.00	333.00	319.00	354.00	324.00	316.00	299.00	4,512.00
						COSTEO S/	160,640.50	165,470.50	164,895.50	172,795.50	166,825.50	166,890.50	169,615.50	166,815.50	172,190.50	167,015.50	167,015.50	169,415.50	2,009,586.00

CENTRO DE COSTO: 07.03 - SUBDIRECCION DE CERTIFICACIONES

OEI.02 - DESARROLLAR INSTRUMENTOS QUE PROMUEVEN LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PESCA Y ACUICULTURA.

AEI.02.02 - Emisión de certificados oficiales sanitarios oportuna que beneficia a los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
AOI00158800178	EMISIÓN DE CERTIFICADOS OFICIALES SANITARIOS	150141 - SURQUILLO	CERTIFICADO	Muy Alta	2023	FISICO	2,700.00	3,216.00	3,235.00	3,120.00	2,949.00	3,102.00	3,226.00	3,347.00	2,887.00	2,612.00	2,208.00	2,443.00	35,045.00
						COSTEO S/	114,549.30	114,549.30	131,331.30	129,873.30	130,211.30	117,894.30	120,615.30	138,072.30	117,915.30	116,232.30	117,915.30	118,939.30	1,468,098.60
					2024	FISICO	2,836.00	3,452.00	3,710.00	3,252.00	3,086.00	3,374.00	3,453.00	3,534.00	3,123.00	2,703.00	2,528.00	2,601.00	37,652.00
						COSTEO S/	114,549.30	116,209.30	116,209.30	157,339.30	116,209.30	116,209.30	119,056.30	137,356.30	116,356.30	116,356.30	116,360.30	117,249.30	1,459,460.60
					2025	FISICO	3,082.00	3,873.00	3,938.00	3,564.00	3,328.00	3,490.00	3,489.00	3,644.00	3,238.00	3,051.00	2,922.00	2,836.00	40,455.00
						COSTEO S/	114,549.30	116,269.30	131,429.30	130,879.30	132,579.30	118,079.30	148,584.30	118,079.30	118,079.30	123,659.30	118,079.30	120,792.30	1,491,059.60

CENTRO DE COSTO: 08.01 - DIRECCION DE FISCALIZACION SANITARIA

OEI.01 - IMPLEMENTAR INSTRUMENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN PARA TODA LA CADENA PRODUCTIVA DE PESCA Y ACUICULTURA.

AEI.01.03 - Fiscalización Sanitaria oportuna de las actividades e infraestructuras pesqueras y acuícolas en toda la cadena productiva.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
AOI00158800169	GESTIÓN DE LA FISCALIZACION, CONDUCCION Y DESARROLLO DE LA FASE INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	150141 - SURQUILLO	RESOLUCION	Muy Alta	2023	FISICO	2.00	1.00	0.00	0.00	7.00	2.00	2.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	39.00
						COSTEO S/	16,135.42	41,662.69	44,462.69	62,822.69	47,662.69	58,662.69	40,462.69	36,362.69	53,062.69	27,162.69	19,462.69	20,062.72	467,985.04
					2024	FISICO	2.00	1.00	0.00	0.00	7.00	2.00	2.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	39.00
						COSTEO S/	16,135.42	41,662.69	44,462.69	62,822.69	47,662.69	58,662.69	40,462.69	36,362.69	53,062.69	27,162.69	19,462.69	20,062.72	467,985.04
					2025	FISICO	2.00	1.00	0.00	0.00	7.00	2.00	2.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	39.00
						COSTEO S/	16,135.42	41,662.69	44,462.69	62,822.69	47,662.69	58,662.69	40,462.69	36,362.69	53,062.69	27,162.69	19,462.69	20,062.72	467,985.04
AOI00158800170	GESTION DEL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN	150141 - SURQUILLO	INFORME	Muy Alta	2023	FISICO	4.00	9.00	6.00	7.00	4.00	9.00	6.00	7.00	4.00	9.00	6.00	7.00	78.00
						COSTEO S/	6,727.75	6,727.75	8,477.75	8,227.75	8,627.75	8,627.75	8,677.75	8,627.75	8,527.75	8,727.75	8,477.75	8,377.75	98,833.00
					2024	FISICO	4.00	9.00	6.00	7.00	4.00	9.00	6.00	7.00	4.00	9.00	6.00	7.00	78.00
						COSTEO S/	6,727.75	6,727.75	8,477.75	8,227.75	8,627.75	8,627.75	8,677.75	8,627.75	8,527.75	8,727.75	8,477.75	8,377.75	98,833.00
					2025	FISICO	4.00	9.00	6.00	7.00	4.00	9.00	6.00	7.00	4.00	9.00	6.00	7.00	78.00
						COSTEO S/	6,727.75	6,727.75	8,477.75	8,227.75	8,627.75	8,627.75	8,677.75	8,627.75	8,527.75	8,727.75	8,477.75	8,377.75	98,833.00
AOI00158800171	DESARROLLO DEL PROGRAMA ANUAL DE ENSAYO DE APTITUD Y MANTENIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN ISO 17043	150141 - SURQUILLO	INFORME	Muy Alta	2023	FISICO	1.00	0.00	2.00	1.00	0.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	0.00	12.00
						COSTEO S/	16,477.70	16,477.70	16,477.70	23,477.70	76,573.70	18,477.70	16,777.70	16,477.70	21,477.70	16,477.70	16,477.70	16,779.00	272,429.70
					2024	FISICO	1.00	0.00	2.00	1.00	0.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	0.00	12.00
						COSTEO S/	16,477.70	16,477.70	16,477.70	23,477.70	76,573.70	18,477.70	16,777.70	16,477.70	21,477.70	16,477.70	16,477.70	16,779.00	272,429.70
					2025	FISICO	1.00	0.00	2.00	1.00	0.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	0.00	12.00
						COSTEO S/	16,477.70	16,477.70	16,477.70	23,477.70	76,573.70	18,477.70	16,777.70	16,477.70	21,477.70	16,477.70	16,477.70	16,779.00	272,429.70

OEI.03 - IMPULSAR LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.03 - Servicios complementarios adecuados para el desarrollo de ensayos de laboratorio en SANIPES.

CODIGO	ACTIVIDAD	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL
--------	-----------	--------	------	-----------	---------	----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------

POI MultiAnual con Programación Física y Costeo

OPERATIVA					MULTIANUAL	META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	ANUAL		
AOI00158800172	GESTIÓN DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LAS ENTIDADES DE INSPECCIÓN Y/O ENSAYO	150141 - SURQUILLO	DOCUMENTO	Muy Alta	2023	FISICO	6.00	9.00	9.00	12.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	108.00		
					2024	COSTEO S/	23,349.70	23,349.70	23,349.70	23,349.70	23,349.70	23,349.70	23,349.70	24,249.70	23,349.70	23,349.70	23,349.70	23,349.70	23,349.70	24,251.30	281,998.00
						FISICO	6.00	9.00	9.00	12.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	108.00
					2025	COSTEO S/	23,349.70	23,349.70	23,349.70	23,349.70	23,349.70	23,349.70	23,349.70	24,249.70	23,349.70	23,349.70	23,349.70	23,349.70	23,349.70	24,251.30	281,998.00
						FISICO	6.00	9.00	9.00	12.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	108.00
					2023	FISICO	589.00	620.00	730.00	752.00	709.00	741.00	700.00	609.00	715.00	718.00	562.00	500.00	7,945.00		
						COSTEO S/	65,277.00	76,977.00	180,193.90	421,493.90	52,399.40	60,494.20	364,994.20	43,666.20	51,466.20	362,755.40	42,000.00	350,477.60	2,072,195.00		
					2024	FISICO	589.00	620.00	730.00	752.00	709.00	741.00	700.00	609.00	715.00	718.00	562.00	500.00	7,945.00		
COSTEO S/	65,277.00	76,977.00	180,193.90	421,493.90		52,399.40	60,494.20	364,994.20	43,666.20	51,466.20	362,755.40	42,000.00	350,477.60	2,072,195.00							
2025	FISICO	589.00	620.00	730.00	752.00	709.00	741.00	700.00	609.00	715.00	718.00	562.00	500.00	7,945.00							
	COSTEO S/	65,277.00	76,977.00	180,193.90	421,493.90	52,399.40	60,494.20	364,994.20	43,666.20	51,466.20	362,755.40	42,000.00	350,477.60	2,072,195.00							

CENTRO DE COSTO: 08.02 - SUBDIRECCION DE FISCALIZACION SANITARIA ACUICOLA

OEI.01 - IMPLEMENTAR INSTRUMENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN PARA TODA LA CADENA PRODUCTIVA DE PESCA Y ACUICULTURA.

AEI.01.01 - PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EFECTIVO DE ENFERMEDADES EN LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS QUE BENEFICIA A LOS AGENTES ECONÓMICOS DEL SECTOR ACUÍCOLA.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL								
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12									
AOI00158800165	EJECUCIÓN DEL MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUÍCOLAS	150141 - SURQUILLO	PERSONA	Muy Alta	2023	FISICO	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00				
						COSTEO S/	300,518.80	326,958.80	417,680.80	341,358.80	341,358.80	503,358.80	354,558.80	341,358.80	339,658.80	338,418.80	338,418.80	500,587.20	4,444,236.00								
					2024	FISICO	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00
						COSTEO S/	300,518.80	326,958.80	417,680.80	341,358.80	341,358.80	503,358.80	354,558.80	341,358.80	339,658.80	338,418.80	338,418.80	500,587.20	4,444,236.00								
					2025	FISICO	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00	5,983.00
						COSTEO S/	300,518.80	326,958.80	417,680.80	341,358.80	341,358.80	503,358.80	354,558.80	341,358.80	339,658.80	338,418.80	338,418.80	500,587.20	4,444,236.00								

CENTRO DE COSTO: 08.03 - SUBDIRECCION DE FISCALIZACION SANITARIA PESQUERA

OEI.01 - IMPLEMENTAR INSTRUMENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN PARA TODA LA CADENA PRODUCTIVA DE PESCA Y ACUICULTURA.

AEI.01.03 - Fiscalización Sanitaria oportuna de las actividades e infraestructuras pesqueras y acuícolas en toda la cadena productiva.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL								
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12									
AOI00158800166	GESTIÓN DE LA TOMA DE MUESTRAS PARA EL MONITOREO SANITARIO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PESCA ARTESANAL	150141 - SURQUILLO	INFORME TECNICO	Muy Alta	2023	FISICO	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	720.00			
						COSTEO S/	26,455.42	36,015.42	141,296.42	48,715.42	42,515.42	36,015.42	36,315.42	35,715.42	36,015.42	35,715.42	36,015.42	36,015.42	36,315.42	547,106.04							
					2024	FISICO	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	720.00
						COSTEO S/	26,455.42	36,015.42	141,296.42	48,715.42	42,515.42	36,015.42	36,315.42	35,715.42	36,015.42	35,715.42	36,015.42	36,315.42	547,106.04								
					2025	FISICO	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	720.00
						COSTEO S/	26,455.42	36,015.42	141,296.42	48,715.42	42,515.42	36,015.42	36,315.42	35,715.42	36,015.42	35,715.42	36,015.42	36,315.42	547,106.04								

OEI.03 - IMPULSAR LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.03 - Servicios complementarios adecuados para el desarrollo de ensayos de laboratorio en SANIPES.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	

POI MultiAnual con Programación Física y Costeo

AOI00158800183	EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN ESPECIAL	150141 - SURQUILLO	ACTA	Muy Alta	2023	FISICO	526.00	629.00	611.00	753.00	599.00	553.00	593.00	436.00	563.00	514.00	493.00	590.00	6,860.00				
						COSTEO S/	50,821.65	54,621.65	70,221.65	75,221.65	75,221.65	60,321.65	56,221.65	50,821.65	50,821.65	50,821.65	50,821.65	50,821.65	50,821.65	50,821.65	50,821.65	53,221.65	699,160.00
					2024	FISICO	526.00	629.00	611.00	753.00	599.00	553.00	593.00	436.00	563.00	514.00	493.00	590.00	6,860.00				
						COSTEO S/	50,821.65	54,621.65	70,221.65	75,221.65	75,221.65	60,321.65	56,221.65	50,821.65	50,821.65	50,821.65	50,821.65	50,821.65	50,821.65	50,821.65	50,821.65	53,221.65	699,160.00
					2025	FISICO	526.00	629.00	611.00	753.00	599.00	553.00	593.00	436.00	563.00	514.00	493.00	590.00	6,860.00				
						COSTEO S/	50,821.65	54,621.65	70,221.65	75,221.65	75,221.65	60,321.65	56,221.65	50,821.65	50,821.65	50,821.65	50,821.65	50,821.65	50,821.65	50,821.65	50,821.65	53,221.65	699,160.00

CENTRO DE COSTO: 09.01 - DIRECCION DE SANCIONES

OEI.02 - DESARROLLAR INSTRUMENTOS QUE PROMUEVEN LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PESCA Y ACUICULTURA.

AEI.02.01 - Emisión de habilitaciones y registros sanitarios oportuna que beneficia a los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL					
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12						
AOI00158800158	IMPLEMENTACION Y APLICACIÓN DEL RÉGIMEN SANCIONADOR	150141 - SURQUILLO	PORCENTAJE	Muy Alta	2023	FISICO	45.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	87.00			
						COSTEO S/	32,455.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	33,055.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	33,055.60	390,665.00
					2024	FISICO	45.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	87.00
						COSTEO S/	32,455.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	33,055.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	33,055.60	390,665.00
					2025	FISICO	45.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	87.00
						COSTEO S/	32,455.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	33,055.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	32,455.40	33,055.60	390,665.00

CENTRO DE COSTO: 10.01 - OFICINA DE ADMINISTRACION

OEI.01 - IMPLEMENTAR INSTRUMENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN PARA TODA LA CADENA PRODUCTIVA DE PESCA Y ACUICULTURA.

AEI.01.01 - PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EFECTIVO DE ENFERMEDADES EN LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS QUE BENEFICIA A LOS AGENTES ECONÓMICOS DEL SECTOR ACUÍCOLA.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL		
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12			
AOI00158800164	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE SANIPES	150141 - SURQUILLO	INFORME TECNICO	Muy Alta	2023	FISICO	0.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	11.00		
							COSTEO S/	37,604.00	59,104.00	59,104.00	51,604.00	457,104.00	289,846.15	57,604.00	51,604.00	46,104.00	46,104.00	46,104.00	46,104.00	46,111.85	1,247,998.00

OEI.03 - IMPULSAR LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.03 - Servicios complementarios adecuados para el desarrollo de ensayos de laboratorio en SANIPES.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
AOI00158800161	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANALISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES, LIMA	150141 - SURQUILLO	EQUIPO	Muy Alta	2023	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
							COSTEO S/	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	176,402.00	410,340.00	0.00	0.00

AOI00158800187	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS EN LA OFICINA DESCENCONTRADA	200801 - SECHURA	OBRA	Muy Alta	2023	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
							COSTEO S/	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	78,565.54	78,565.54	78,565.54	78,565.54	78,565.54	10,282,130.74

DEL SANIPES (SECHURA - REGION PIURA)																				
AOI00158800188	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - REGION TACNA	230101 - TACNA	EXPEDIENTE TECNICO	Muy Alta	2023	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00		
						COSTEO S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	310,000.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	400,000.00	
AOI00158800190	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DEL SANIPES (SECHURA - REGION PIURA) - 2024/2025	200801 - SECHURA	EQUIPO	Muy Alta	2024	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	
						COSTEO S/	12,000.00	12,000.00	37,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	4,000.00	4,000.00	354,000.00	4,000.00	4,504,000.00	4,004,000.00	8,971,000.00	
					2025	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
						COSTEO S/	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	994,094.04	395,000.00	0.00	0.00	1,599,094.04	
AOI00158800192	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - REGION TACNA - 2024	230101 - TACNA	OBRA	Muy Alta	2024	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00		
						COSTEO S/	0.00	0.00	0.00	0.00	799,830.31	1,164,017.19	1,528,204.08	2,074,484.41	2,256,577.85	1,710,297.52	10,000.00	50,971.03	9,594,382.39	
AOI00158800193	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - REGION TACNA - 2025	230101 - TACNA	EQUIPO	Muy Alta	2025	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00		
						COSTEO S/	12,000.00	12,000.00	37,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	4,000.00	4,000.00	354,000.00	4,000.00	4,504,000.00	4,004,000.00	8,971,000.00	

AEI.03.04 - Modernización institucional gestionada efectivamente en Sanipes.

CODIGO	ACTIVIDAD	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO	PROGRAMACION MENSUAL											TOTAL
--------	-----------	--------	------	-----------	---------	----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------

POI MultiAnual con Programación Física y Costeo

OPERATIVA					MULTIANUAL	META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	ANUAL
AOI00158800167	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	150141 - SURQUILLO	PORCENTAJE	Muy Alta	2023	FISICO	5.00	10.00	15.00	20.00	25.00	35.00	50.00	60.00	65.00	75.00	85.00	100.00	100.00
						COSTEO S/	157,898.10	163,348.10	170,948.10	158,198.10	164,298.10	174,398.10	168,648.10	171,448.10	175,448.10	164,198.10	167,798.10	166,078.10	2,002,707.20
					2024	FISICO	5.00	10.00	15.00	20.00	25.00	35.00	50.00	60.00	65.00	75.00	85.00	100.00	100.00
						COSTEO S/	157,698.10	163,148.10	170,748.10	157,998.10	164,098.10	174,198.10	168,448.10	171,248.10	175,248.10	163,998.10	167,598.10	165,864.10	2,000,293.20
					2025	FISICO	5.00	10.00	15.00	20.00	25.00	35.00	50.00	60.00	65.00	75.00	85.00	100.00	100.00
						COSTEO S/	143,997.10	149,447.10	157,047.10	144,297.10	150,397.10	160,497.10	154,747.10	157,547.10	161,547.10	150,297.10	153,897.10	152,160.10	1,835,878.20

CENTRO DE COSTO: 10.02 - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

OEI.03 - IMPULSAR LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.05 - Recursos humanos gestionados efectivamente en SANIPES.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL					
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12						
AOI00158800174	GESTIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS	150141 - SURQUILLO	INFORME	Muy Alta	2023	FISICO	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	5.00		
						COSTEO S/	112,208.80	185,845.16	160,845.16	160,845.16	160,845.16	185,845.16	163,483.56	160,845.16	160,845.16	185,845.16	160,845.16	163,245.16	1,961,543.96					
					2024	FISICO	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	5.00
						COSTEO S/	112,208.80	177,545.16	177,545.16	177,545.16	177,545.16	177,545.16	180,183.56	177,545.16	177,545.16	160,845.16	177,545.16	179,945.16	2,053,543.96					
					2025	FISICO	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	5.00
						COSTEO S/	112,208.80	180,885.16	180,885.16	180,885.16	180,885.16	180,885.16	183,523.56	180,885.16	183,523.56	180,885.16	180,885.16	183,285.16	2,086,943.96					

CENTRO DE COSTO: 10.04 - UNIDAD DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y TESORERIA

OEI.03 - IMPULSAR LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.04 - Modernización institucional gestionada efectivamente en Sanipes.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL		
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12			
AOI00158800168	GESTIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	150141 - SURQUILLO	PORCENTAJE	Muy Alta	2023	FISICO	120.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	80.00	80.00	
						COSTEO S/	82,186.20	157,534.65	100,126.20	82,186.20	82,186.20	159,926.20	83,986.20	82,186.20	84,926.20	82,186.20	82,186.20	86,726.60	1,166,343.25		
					2024	FISICO	120.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	80.00	80.00
						COSTEO S/	82,186.20	157,534.65	100,126.20	82,186.20	82,186.20	159,926.20	83,986.20	82,186.20	84,926.20	82,186.20	82,186.20	86,726.60	1,166,343.25		
					2025	FISICO	120.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	80.00	80.00
						COSTEO S/	82,186.20	157,534.65	100,126.20	82,186.20	82,186.20	159,926.20	83,986.20	82,186.20	84,926.20	82,186.20	82,186.20	86,726.60	1,166,343.25		

CENTRO DE COSTO: 10.05 - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

OEI.03 - IMPULSAR LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.04 - Modernización institucional gestionada efectivamente en Sanipes.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL		
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12			
AOI00158800163	SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE ABASTECIMIENTO	150141 - SURQUILLO	DOCUMENTO	Muy Alta	2023	FISICO	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	17.00	
						COSTEO S/	757,122.81	760,122.81	794,422.81	796,922.81	778,722.81	811,896.26	800,096.26	793,596.26	807,896.26	787,796.26	787,396.26	784,039.26	9,460,030.87		
					2024	FISICO	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	17.00
						COSTEO S/	787,670.81	787,670.81	828,570.81	835,670.81	820,070.81	843,044.26	831,344.26	825,944.26	843,944.26	828,344.26	812,444.26	814,552.26	9,859,271.87		
					2025	FISICO	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	17.00
						COSTEO S/	781,243.81	781,243.81	822,143.81	829,243.81	813,643.81	836,617.26	824,917.26	819,517.26	837,517.26	817,917.26	806,017.26	808,122.26	9,778,144.87		

COSTEO  
S/

CENTRO DE COSTO: 11.01 - OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

OEI.03 - IMPULSAR LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.04 - Modernización institucional gestionada efectivamente en Sanipes.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL				
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12					
AOI00158800176	IMPLEMENTACION DE LA TRANSFORMACION DIGITAL	150141 - SURQUILLO	INFORME	Muy Alta	2023	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00			
						COSTEO S/	94,104.50	97,604.50	146,302.17	92,604.50	300,104.50	98,104.50	123,604.50	120,583.50	72,604.50	88,604.50	158,525.06	158,994.27	1,551,741.00				
					2024	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO S/	88,688.50	92,188.50	145,886.17	92,188.50	299,688.50	97,688.50	123,188.50	120,167.50	72,188.50	88,188.50	158,109.06	158,570.27	1,536,741.00				
					2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO S/	88,688.50	92,188.50	145,886.17	92,188.50	299,688.50	97,688.50	123,188.50	120,167.50	72,188.50	88,188.50	158,109.06	158,570.27	1,536,741.00				

CENTRO DE COSTO: 12.01 - OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUESTO Y MODERNIZACION

OEI.03 - IMPULSAR LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.04 - Modernización institucional gestionada efectivamente en Sanipes.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
AOI00158800185	GESTION DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE PRESUPUESTO E INVERSION PUBLICA, PLANEAMIENTO ESTRATEGICO, MODERNIZACION, Y DESARROLLO DE COOPERACION TECNICA	150141 - SURQUILLO	INFORME	Muy Alta	2023	FISICO	6.00	5.00	3.00	8.00	4.00	3.00	6.00	6.00	3.00	5.00	4.00	5.00	58.00
						COSTEO S/	178,562.12	166,872.52	168,172.53	166,872.54	166,572.44	166,565.43	170,745.15	166,545.15	166,545.15	166,545.15	399,189.49	177,520.25	2,260,707.92
					2024	FISICO	6.00	5.00	3.00	8.00	4.00	3.00	6.00	6.00	3.00	5.00	4.00	5.00	58.00
						COSTEO S/	179,562.12	167,872.52	169,172.53	167,872.54	167,572.44	167,565.43	171,745.15	167,545.15	167,545.15	167,545.15	400,189.49	178,520.25	2,272,707.92
					2025	FISICO	6.00	5.00	3.00	8.00	4.00	3.00	6.00	6.00	3.00	5.00	4.00	5.00	58.00
						COSTEO S/	179,561.92	167,872.32	169,172.33	167,872.34	167,572.24	167,565.23	171,744.95	167,544.95	167,544.95	167,544.95	400,189.29	178,522.45	2,272,707.92

CENTRO DE COSTO: 13.01 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OEI.03 - IMPULSAR LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.04 - Modernización institucional gestionada efectivamente en Sanipes.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
AOI00158800177	GESTIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA	150141 - SURQUILLO	INFORME	Muy Alta	2023	FISICO	16.00	20.00	25.00	25.00	18.00	18.00	20.00	20.00	30.00	25.00	20.00	16.00	253.00
						COSTEO S/	42,910.83	42,910.83	42,910.83	42,910.83	42,910.83	42,910.83	44,110.83	42,910.83	42,910.84	42,910.84	42,910.84	44,110.84	517,330.00
					2024	FISICO	16.00	20.00	25.00	25.00	18.00	18.00	20.00	20.00	30.00	25.00	20.00	16.00	253.00
						COSTEO S/	42,910.83	42,910.83	42,910.83	42,910.83	42,910.83	42,910.83	44,110.83	42,910.83	42,910.84	42,910.84	42,910.84	44,110.84	517,330.00
					2025	FISICO	16.00	20.00	25.00	25.00	18.00	18.00	20.00	20.00	30.00	25.00	20.00	16.00	253.00
						COSTEO S/	42,910.83	42,910.83	42,910.83	42,910.83	42,910.83	42,910.83	44,110.83	42,910.83	42,910.84	42,910.84	42,910.84	44,110.84	517,330.00

CENTRO DE COSTO: 14.01 - OFICINAS SANITARIAS DESCONCENTRADAS

OEI.03 - IMPULSAR LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.04 - Modernización institucional gestionada efectivamente en Sanipes.

CODIGO	ACTIVIDAD	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL
--------	-----------	--------	------	-----------	---------	----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------

POI MultiAnual con Programación Física y Costeo

OPERATIVA				MULTIANUAL	META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	ANUAL		
AOI00158800184	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS	150141 - SURQUILLO	INFORME	Muy Alta	2023	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00		
						COSTEO S/	192,771.15	332,635.15	244,235.15	201,075.15	210,435.15	195,171.15	284,335.15	223,771.15	210,935.15	195,171.15	195,171.15	202,781.22	2,688,487.87	
					2024	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO S/	191,133.15	330,997.15	242,597.15	199,437.15	208,797.15	193,533.15	282,697.15	222,133.15	209,297.15	193,533.15	193,533.15	201,075.22	2,668,763.87	
					2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO S/	189,216.15	329,080.15	240,680.15	197,520.15	206,880.15	191,616.15	280,780.15	220,216.15	207,380.15	191,616.15	191,616.15	199,457.22	2,646,058.87	

COSTEO TOTAL AÑO 2023 S/ 58,044,187.93  
 COSTEO TOTAL AÑO 2024 S/ 63,772,882.88  
 COSTEO TOTAL AÑO 2025 S/ 55,679,223.41

U.M. = Unidad de Medida

FIRMA



Firmado digitalmente por:  
 VALDIMEZO FLORES Pierina  
 Isabel FAU 20565429656 soft  
 Motivo: Soy el autor del  
 Reportes/Anexo\_POIMultiAnual.aspx?state=30  
 Fecha: 20/05/2022 19:13:38-0500



Firmado digitalmente por:  
 QUISPE NAVARRETE Helbert  
 Augusto FAU 20565429656 hard  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento 10/10  
 Fecha: 20/05/2022 19:21:27-0500